

**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DEL
FONDO PROCEDENTE DE LOS BIENES
DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE
DROGAS Y OTROS DELITOS
RELACIONADOS DURANTE EL AÑO 2014**

ÍNDICE

	Pág.
1.- INTRODUCCIÓN	1
2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS.....	1
2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones	1
2.2.- Análisis de la actividad del Fondo	7
2.2.1.- Decomiso de bienes: Análisis temporal	7
2.2.2.- Decomiso de bienes: Análisis territorial	9
2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso.....	10
2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas	12
2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes.....	13
2.3.1.- Enajenaciones.....	15
2.3.1.1.-Adjudicaciones en subasta pública	17
2.3.1.2.-Enajenaciones directas	19
2.3.2.- Adscripción definitiva.....	20
2.3.3.- Cesiones	22
2.3.4.- Abandonos	22
2.3.5.- Bienes no recepcionables	23
2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado.	24
3.- DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO.....	27
3.1.- Actuaciones presupuestarias	27
3.2.- Criterios de distribución	28
3.3.- Distribución cantidades líquidas entre beneficiarios.....	29
3.4- Estado de ejecución	35

4.-	RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2014	36
5.-	PARTICULARIDADES EN EL AÑO 2014 RELATIVAS A LA GESTION DEL FONDO	37
5.1.-	Inmuebles	37
5.2.-	Sociedades	39
5.3.-	Modificación de la Ley 17/2003	41
6.-	EVENTOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL FONDO	43
1.	Foro Hispano-Británico sobre recuperación de activos	43
2.	Evaluación ORA's ESPAÑA	44
3.	Proyecto RECAST	44
4.	X Asamblea General anual y seminario de la red CARIN.....	44
5.	Seminario internacional sobre reutilización de activos confiscados para fines sociales	45
6.	Uruguay- Jornadas "Incautación, decomiso y gestión de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y lavado de activos"	46
7.	2º Encuentro de la Plataforma ARO-Subgrupo de Gestión de Bienes Decomisados (Bruselas,26 de Noviembre)	46
8.	Proyecto OCP (Organiced Crime Portfolio)	47

ANEXOS

Anexo I - Número de decomisos de bienes por año, CC.AA. y provincia.	49
Anexo II.- Número de decomisos de bienes por tipo de decomiso, CC.AA. y provincia	52
Anexo III.- Cantidades ingresadas en el Tesoro Público procedentes de decomisos de cantidades líquidas.....	55
Anexo IV.- Programas de las CC.AA. financiados con cargo al Fondo	58
Anexo V.- Ayudas económicas a Corporaciones Locales	67
Anexo VI.- Ayudas económicas a ONG's	71
Anexo VII.- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2014	80

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece los procedimientos para determinar el destino de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, así como la asignación de los recursos obtenidos con el producto de estos bienes, más las cantidades líquidas y los intereses generados, entre los beneficiarios del Fondo para fines relacionados con la prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas, la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción sociolaboral de los drogodependientes y la cooperación internacional en la materia.

El artículo 7.1 de la citada norma establece que, dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo, en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones en relación con los fines legalmente atribuidos.

De acuerdo con lo expuesto y siguiendo el esquema de años anteriores, se elabora el presente informe, analizando los aspectos más destacados de la gestión del Fondo en 2014, realizando un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, que es el órgano colegiado al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo.

2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones

En el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas queda adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dentro de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Asimismo, en el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y se modifica el anteriormente mencionado Real Decreto 1887/2011, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones se adscribe a este departamento ministerial a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, disponiendo la composición de la misma.

La composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2014 ha sido la siguiente:

- Presidente: D. Francisco de Asís Babín Vich. Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Vicepresidente: D. Andrés González Canelo, Subdirector General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Vocales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: D^a Luisa María Morales Domínguez, Vocal Asesora de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; D^a Teresa Salón Clemente, Subdirectora General de Presupuestos y Gestión Financiera de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y D. Gregorio Madero Ruiz-Jarabo, Vocal Asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado
- Vocal del Ministerio del Interior: D. José Luis Olivera Serrano. Director del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado. A partir del 27 de enero de 2015 es nombrado Director del Centro contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) que asume, entre otras, las competencias del CICO, que se suprime.
- Vocal del Ministerio de Justicia: D^a Isabel Tarazona Lafarga. Subdirectora General de Organización y Coordinación Territorial de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.
- Abogacía del Estado: D^a María Bueyo Diez-Jalón, Abogada del Estado del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Secretaria de la Mesa: D^a. Desi Martín Fernández, Jefa de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Asimismo, durante 2014, ha asistido a las reuniones en calidad de asesor D. Luis Fernando Montero Duran, Jefe de Área de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a petición del Presidente de la Mesa.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2014.

- **Reunión del día 27 de febrero**

Se aprueba la distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo:

Para actuaciones relacionadas con la reducción de la demanda:

- Comunidades Autónomas: 8.625.000 euros
- Corporaciones Locales: 4.500.000 euros
- Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro: 3.125.000 euros
- Federación Española de Municipios y Provincias: 345.495 euros
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: 1.355.000 euros
- Reserva para la financiación de Proyectos Internacionales 100.000 euros

Para actuaciones relacionadas con el control de la Oferta:

- Secretaria de Estado de Seguridad 7.100.000 euros, distribuidos de la siguiente forma:
 - Cuerpo Nacional de la Policía: 2.500.000 €
 - Cuerpo de la Guardia Civil: 2.500.000 €
 - Centro Inteligencia contra el Crimen Organizado: 700.000 €
 - Instituciones Penitenciarias: 625.000 €
 - Convenio con el Ministerio Defensa: 775.000 €
- Fiscalía Especial Antidroga: 48.197 euros
- Agencia Tributaria. Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: 826.350 euros
- Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Ministerio de Justicia) :164.958 euros

Asimismo la Mesa acuerda destinar para Gastos de Gestión del Fondo 1.400.000 euros.

Ha sido rechazada la propuesta de financiación por importe de 110.000 euros formulada por la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas para apoyar medidas de seguridad en la custodia de drogas y una aplicación informática para la gestión de los decomisos de drogas, al entenderse que, al ser un órgano de la Administración General del Estado, no se le puede considerar beneficiario del Fondo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 17/2003. No obstante, el Presidente pone de manifiesto la importancia que tiene la seguridad y custodia de drogas, como medida preventiva para que éstas no vuelvan de nuevo a la calle.

Ante las dudas suscitadas en la interpretación de dicho artículo se decide solicitar informe al respecto de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Se presentan dos informes-resumen: Uno sobre el resultado de la subasta de inmuebles celebrada el día 19 de este mes y otro sobre los trabajos de clasificación de las joyas del Fondo.

- **Reunión del día 28 de marzo**

Se presenta el proyecto del informe de gestión del Fondo relativo al año 2013, que es aprobado por la Mesa y se acuerda su remisión a las Cortes Generales.

El SEPBLAC y la Secretaria de Estado de Seguridad, presentan la documentación relativa a la justificación del gasto de proyectos financiados con cargo al Fondo 2013. Respecto de éste último se acuerda que se complete aportando sendas certificaciones por parte del Ministerio de Defensa y de Instituciones Penitenciarias.

Se aporta copia del ingreso de 9.548,43 euros realizado por la sociedad Adegá Condes de Albarei correspondiente a la aportación de 2013; en cumplimiento del acuerdo suscrito con dicha sociedad relativo al compromiso de dicha empresa de dedicar el 5% de la facturación anual del vino producido en el Pazo Bayón a programas de prevención, atención y reinserción social de drogodependientes.

Se presenta un informe-resumen de 391 acuerdos de gestión sobre bienes del Fondo.

Se expone la situación de una sociedad que ha sido decomisada y que gestiona un parking en Marbella⁽¹⁾.

(1) Sobre este asunto se ofrece información más detallada en los apartados 5.1 y 5.2 de este informe

Reunión del día 8 de mayo

Se presentan las propuestas de financiación de los proyectos de Comunidades Autónomas para su aprobación con cargo a la asignación de 8.625.000 euros acordada en la reunión de 27 de febrero.

Se han presentado 62 programas. De éstos, 45 lo son de continuidad y 17 son programas nuevos. A todos los programas se les otorga un cierto grado de financiación y, en términos globales, las Comunidades Autónomas han recibido en torno a un 1,64% más que en 2013, distribuyéndose el 100% de la cantidad aprobada por la Mesa.

Se aprueba por unanimidad la propuesta presentada y el detalle de la misma.

Se presenta un informe-resumen de 237 acuerdos de gestión sobre bienes del Fondo.

Se entrega copia del Informe de la Abogacía del Estado sobre la asignación de cantidades líquidas del Fondo a órganos o entidades no expresamente recogidas en la normativa reguladora del Fondo, concluyendo que los beneficiarios y destinatarios son los que exclusivamente determina el artículo 3 de la Ley 17/2003 y para los fines previstos en el artículo 2 de la misma.

El Presidente comunica que propondrá una modificación de la redacción del artículo 3 de la citada Ley .

El representante del Ministerio del Interior aporta los documentos justificantes de la ejecución de la asignación del Fondo de 2013.

El Vicepresidente informa de la entrada de una sentencia en la que se adjudican al Fondo varias sociedades en plena actividad implicando una enorme complejidad en la gestión, lo que va a suponer tener que contactar con entidades especializadas para llevar a cabo determinadas tareas (2).

Reunión del día 25 de noviembre

Se presenta la propuesta de acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2015, del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

(2) El resultado de estas gestiones se analiza en el apartado 5.2

Se entrega el texto con la propuesta de modificación de la Ley 17/2003, para que sea incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2015 (3).

Se aporta un documento informando que de la cantidad asignada a la Fiscalía Especial Antidroga para 2014, existe un sobrante de 14.502,60 euros, al no poderse ejecutar un proyecto en este ejercicio. Esta cantidad ha sido devuelta al Fondo.

El representante del Ministerio del Interior informa que la cantidad asignada para su transferencia al Ministerio de Defensa, en cumplimiento del Acuerdo Interdepartamental entre ambos Ministerios para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, no ha podido llevarse a cabo al no haberse aprobado la modificación presupuestaria solicitada al efecto.

La vocal representante de la Dirección General de Presupuestos estima que este Acuerdo es muy genérico y debería suscribirse otro más específico. El representante del Ministerio del Interior manifiesta su discrepancia al entender que el acuerdo en vigor es suficiente.

El Vicepresidente manifiesta que con la propuesta de modificación de la Ley 17/2003 se salvará esta circunstancia en el futuro.

Se aprueba la propuesta presentada por el Instituto Nacional de Toxicología, solicitando invertir en otro proyecto un sobrante de la cantidad asignada para la adquisición de equipamiento, por haber obtenido un mejor precio en este último del inicialmente previsto.

Se aprueba incrementar la asignación para Gastos de Gestión del Fondo en 2014 en 200.000 euros, al haber aumentado los gastos como consecuencia de la celebración de dos subastas de inmuebles. Esto no supone un aumento de la cantidad distribuida, ya que se aprueba igualmente la disminución en este mismo importe de la cifra asignada a la Delegación para "Gastos vinculados a Convenios con Entidades Públicas y Privadas", al no haberse llevado a cabo los inicialmente previstos.

Se da cuenta de distintos aspectos de la subasta de inmuebles convocada para el 10 de diciembre.

Se acuerda aplicar la condición resolutoria por incumplimiento del contrato de compraventa de una finca suscrito con el Ayuntamiento Cartaya, al haber abonado únicamente 2 mensualidades de las 18 acordadas.

Se aportan diversos documentos sobre las dificultades que existen en relación con la gestión de sociedades en activo adjudicadas al Fondo.

Se informa que se ha solicitado a SEGIPSA una oferta para la fundición y venta de lingotes de los artículos de oro y plata adjudicados al Fondo.

(3) En el apartado 5.3 se detalla el alcance y contenido de la modificación de la Ley.

Se presenta un informe-resumen de 804 acuerdos de gestión sobre bienes del Fondo.

Se aporta documentación sobre el trámite a seguir por el CITCO para el ingreso en el Fondo de las cantidades derivadas de sanciones por precursores.

Se aprueba una propuesta solicitada por la Agencia Tributaria para un cambio de financiación de un proyecto, por otro, en la asignación otorgada en 2014.

2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que este Fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de este tipo de delitos. Asimismo, el artículo 5 de la Ley 17/2003, establece que una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el Fondo de bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma al Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician corresponde a una sentencia y puede referirse a uno o varios bienes decomisados y/o cantidades líquidas.

Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, por un lado, los decomisos de cantidades líquidas que se integran directamente en el Fondo y, por otro, los decomisos de bienes que exigen el desarrollo de determinadas actuaciones de gestión destinadas a su localización, la determinación de su situación jurídica, el levantamiento de cargas, el análisis de su aptitud para los fines del Fondo, su tasación, el acuerdo de destino, etc.

2.2.1- Decomiso de bienes: Análisis temporal

Se recoge a continuación el número de expedientes dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2014, diferenciándose los datos por meses.

NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES						
PERIODO: 1996-2014						
Mes	1996-2010	2011	2012	2013	2014	1996-2014
Enero	1.813	132	206	189	171	2.511
Febrero	2.453	284	315	285	208	3.545
Marzo	2.998	347	322	277	251	4.195
Abril	2.423	336	210	288	235	3.492
Mayo	2.468	377	290	277	227	3.639
Junio	2.583	409	262	230	218	3.702
Julio	2.391	378	228	228	240	3.465
Agosto	1.088	97	102	123	106	1.516
Septiembre	1.655	218	178	192	201	2.444
Octubre	2.513	309	213	268	227	3.530
Noviembre	2.572	234	227	184	215	3.432
Diciembre	2.073	223	164	194	200	2.854
TOTAL	27.030	3.344	2.717	2.735	2.499	38.325

Desde la perspectiva de la gestión del Fondo, más importante que el número de sentencias es la cantidad de bienes que, como consecuencia de las mismas, son decomisados y deben ser objeto de acuerdo sobre su destino.

A estos efectos debe entenderse por decomiso un lote, formado por uno o varios bienes sobre los que decidir su destino (enajenación, abandono, adscripción, cesión).

En el cuadro siguiente se relacionan el número de decomisos de bienes imputados a los expedientes abiertos en cada año.

En esta cifra no están recogidos 3.692 decomisos de cantidades líquidas que se analizan en el punto 2.2.4.

NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y MES						
PERÍODO: 1996-2014						
Mes	1996-2010	2011	2012	2013	2014	1996-2014
Enero	1.862	91	179	299	114	2.545
Febrero	2.170	205	255	346	192	3.168
Marzo	2.385	241	274	219	208	3.327
Abril	2.095	172	147	233	278	2.925
Mayo	2.254	188	228	201	166	3.037
Junio	2.308	232	230	152	197	3.119
Julio	2.109	210	165	191	174	2.849
Agosto	897	88	101	104	93	1.283
Septiembre	1.381	157	122	140	115	1.915
Octubre	2.087	216	153	193	168	2.817
Noviembre	2.046	152	195	133	162	2.688
Diciembre	1.651	182	113	180	146	2.272
TOTAL	23.245	2.134	2.162	2.391	2.013	31.945

2.2.2 .- Decomiso de bienes: Análisis territorial

La distribución de decomisos de bienes en el territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse en los datos reflejados en el cuadro que se expone a continuación relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas.

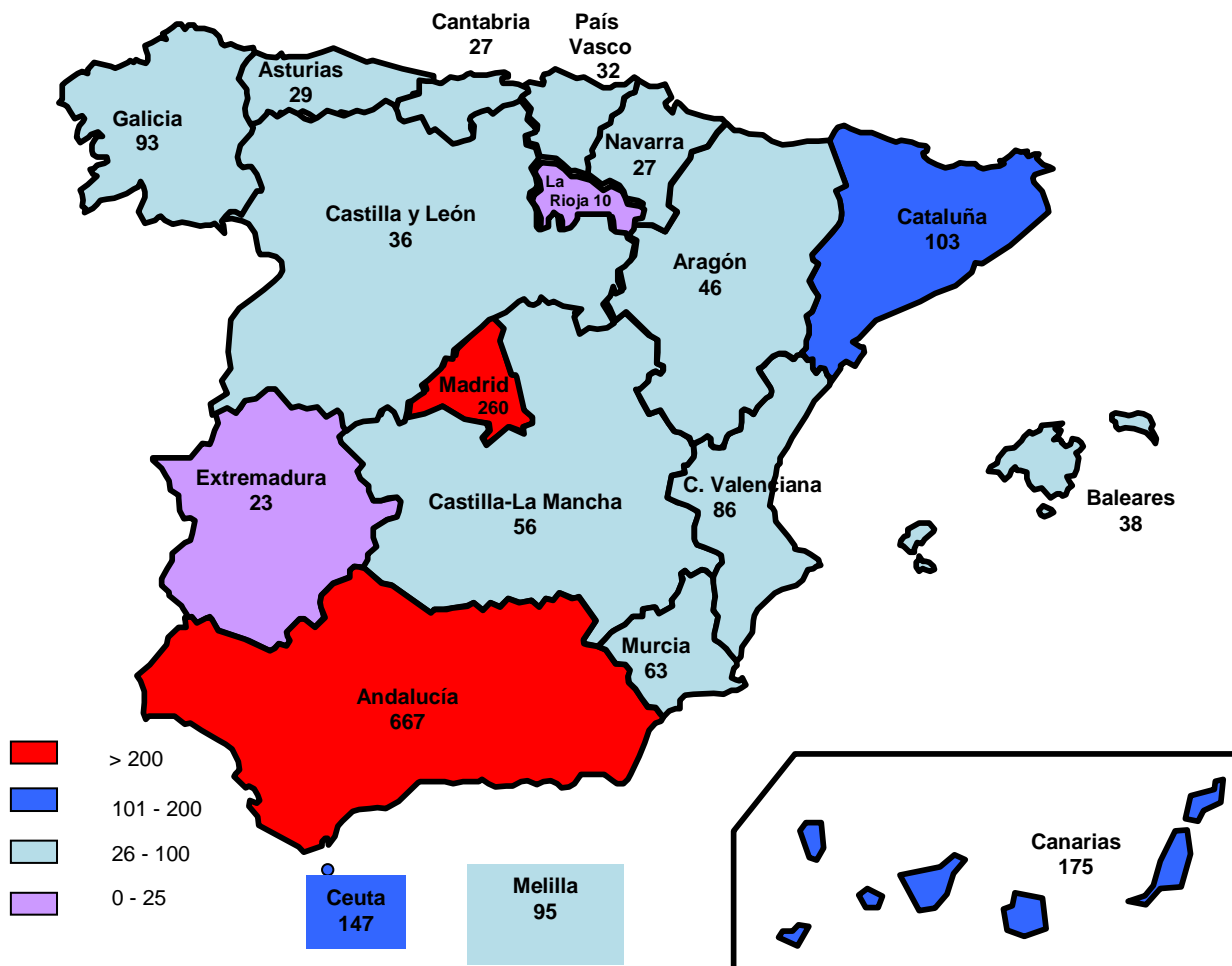
Como viene siendo habitual, Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se realiza un mayor número de comisos de bienes, con un total de 12.869 en todo el período comprendido entre 1996 y 2014 correspondiendo a este último año 667 decomisos, ligeramente inferior al pasado año.

Respecto a las demás Comunidades Autónomas, se observa que el número de decomisos ha disminuido ligeramente en casi todas y en aquellas en los que se han incrementado no lo ha sido de forma significativa.

NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA						
PERÍODO: 1996-2014						
Comunidad Autónoma	1996-2010	2011	2012	2013	2014	1996-2014
Andalucía	10.114	693	644	751	667	12.869
Aragón	367	28	41	37	46	519
Asturias	605	31	69	25	29	759
Baleares	225	7	10	6	38	286
Canarias	1.140	139	153	184	175	1.791
Cantabria	365	30	32	16	27	470
Castilla y León	427	75	36	32	36	606
Castilla-La Mancha	360	32	42	70	56	560
Cataluña	1.394	67	79	121	103	1.764
Comunidad Valenciana	1.336	126	104	106	86	1.758
Extremadura	293	49	40	47	23	452
Galicia	907	67	61	174	93	1.302
La Rioja	165	13	28	24	10	240
Madrid	2.310	344	338	385	260	3.637
Murcia	448	33	53	38	63	635
Navarra	116	8	12	25	27	188
País Vasco	204	37	38	31	32	342
Ceuta	2.046	284	275	190	147	2.942
Melilla	423	71	107	129	95	825
TOTAL	23.245	2.134	2.162	2.391	2.013	31.945

En el gráfico siguiente se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, representando aquella más del 30 % del total de decomisos de 2014.

Número de decomisos de bienes por CCAA

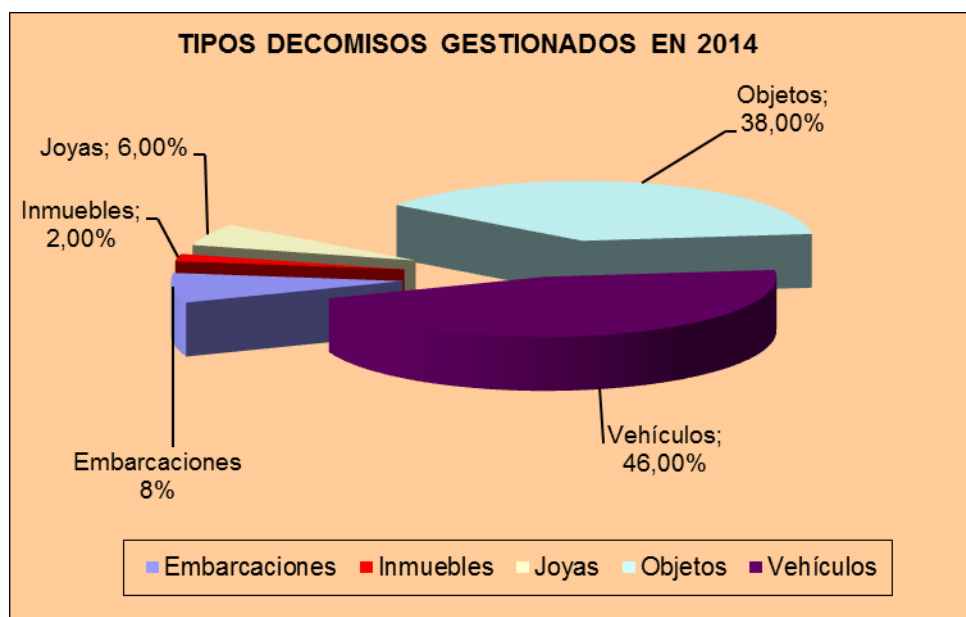


2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso

Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos judiciales por delitos de tráfico de drogas y otros relacionados.

Estos bienes integrantes del Fondo se diferencian en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, chalets, oficinas, plazas de aparcamiento, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, lanchas, veleros, etc.), joyas (relojes de pulsera, adornos de oro, plata, piedras preciosas etc.) y objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como baratijas, quincalla, electrodomésticos, ropa, material audiovisual, teléfonos, muebles y demás enseres decorativos, etc.) .

NÚMERO DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO						
PERÍODO: 1996-2014						
	1996-2010	2011	2012	2013	2014	1996-2014
Embarcaciones	1.517	106	101	156	162	2.042
Inmuebles	254	10	12	173	52	501
Joyas	3.688	137	114	144	117	4.200
Objetos	8.049	868	880	889	760	11.446
Vehículos	9.737	1.013	1.055	1.029	922	13.756
TOTAL	23.245	2.134	2.162	2.391	2.013	31.945



Como puede observarse predomina el número de decomisos de vehículos y objetos sobre los demás tipos de bienes, representando los vehículos, el 46 % del total de los decomisos de bienes en el año 2014 y los objetos el 38 % del mismo total.

Asimismo se han integrado en el Fondo sociedades en actividad que se analizan en el apartado 5.2.

2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Una vez estudiados los bienes decomisados e ingresados en el Fondo, analizaremos a continuación las cantidades líquidas directamente decomisadas por sentencia firme.

Durante el año 2014 se han ingresado en el Tesoro Público, en el concepto 100.396 (“Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo”), las cantidades decomisadas e ingresadas a través del Banco de Santander por un importe de 17.135.684,19 euros. Además en concepto de intereses se han ingresado 105.127,62 euros.

El número de decomisos gestionados por este apartado ha sido de 3.692 algo inferior a los gestionados en 2013 (3.837) y la cantidad ingresada ha sido inferior en unos 5 millones de euros.

Por último hay que hacer constar que, en ocasiones, se producen por error ingresos indebidos por parte de los órganos judiciales, que posteriormente y previa comprobación hay que devolver a los mismos. En el año 2014 se han devuelto 182.183,21 euros, con un total de 33 expedientes de devolución.

CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO POR DECOMISOS DE CANTIDADES LÍQUIDAS							
PERÍODO: 1996-2014							
CC. AA.	1996-2010	2011	2012	2013	2014	1996-2014	%
Andalucía	27.761.473,84	2.583.173,85	3.469.957,39	4.998.395,49	2.824.484,90	41.637.485,47	18,08%
Aragón	1.178.267,40	174.870,25	113.091,80	189.356,45	303.012,49	1.958.598,40	0,85%
Asturias	2.757.829,47	251.184,73	295.444,40	188.468,68	68.454,74	3.561.382,02	1,55%
Baleares	9.681.137,82	298.087,15	238.790,48	269.985,89	2.303.702,06	12.791.703,40	5,55%
Canarias	9.078.792,60	1.612.800,91	1.231.464,38	731.006,69	796.111,84	13.450.176,42	5,84%
Cantabria	1.159.977,82	443.036,52	269.569,66	98.747,54	107.937,26	2.079.268,80	0,90%
Castilla y León	3.351.437,28	379.664,30	409.136,24	368.327,62	196.938,06	4.705.503,50	2,04%
C.-La Mancha	2.327.033,82	113.511,41	323.959,39	732.936,08	356.609,03	3.854.049,73	1,67%
Cataluña	8.709.947,92	1.798.717,54	578.733,36	744.744,23	692.053,76	12.524.196,81	5,44%
C. Valenciana	10.046.092,50	1.130.166,51	2.209.442,77	1.420.035,43	1.040.847,15	15.846.584,37	6,88%
Extremadura	836.372,79	122.510,18	91.772,77	112.969,38	84.192,45	1.247.817,57	0,54%
Galicia	3.252.632,82	678.663,10	490.373,11	2.095.371,37	415.131,56	6.932.171,95	3,01%
La Rioja	638.110,33	45.879,33	46.180,59	103.780,97	53.002,43	886.953,65	0,39%
Madrid (*)	63.924.617,91	5.431.815,16	9.177.167,19	8.545.656,71	6.906.457,44	93.985.714,40	40,81%
Murcia	3.465.396,40	95.469,29	321.350,29	201.444,66	242.179,76	4.325.840,40	1,88%
Navarra	1.366.083,13	158.110,77	176.274,29	329.662,17	132.563,33	2.162.693,68	0,94%
País Vasco	5.124.880,32	534.933,73	725.844,07	848.588,55	554.693,44	7.788.940,11	3,38%
Ceuta	112.887,28	3.315,65	170.372,40	4.138,19	23.726,01	314.439,54	0,14%
Melilla	84.169,49	8.963,14	18.225,76	124.987,10	33.586,48	269.931,97	0,12%
TOTAL	154.857.140,94	15.864.873,51	20.357.150,35	22.108.603,19	17.135.684,19	230.323.452,18	100,00%

(*) Incluye los procedimientos de la Audiencia Nacional

2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

La gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios para alcanzar los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo. Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, estos bienes serán con carácter general enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo. Sin embargo, y como también prevé el mismo artículo, excepcionalmente la Mesa podrá acordar motivadamente la cesión de los mismos.

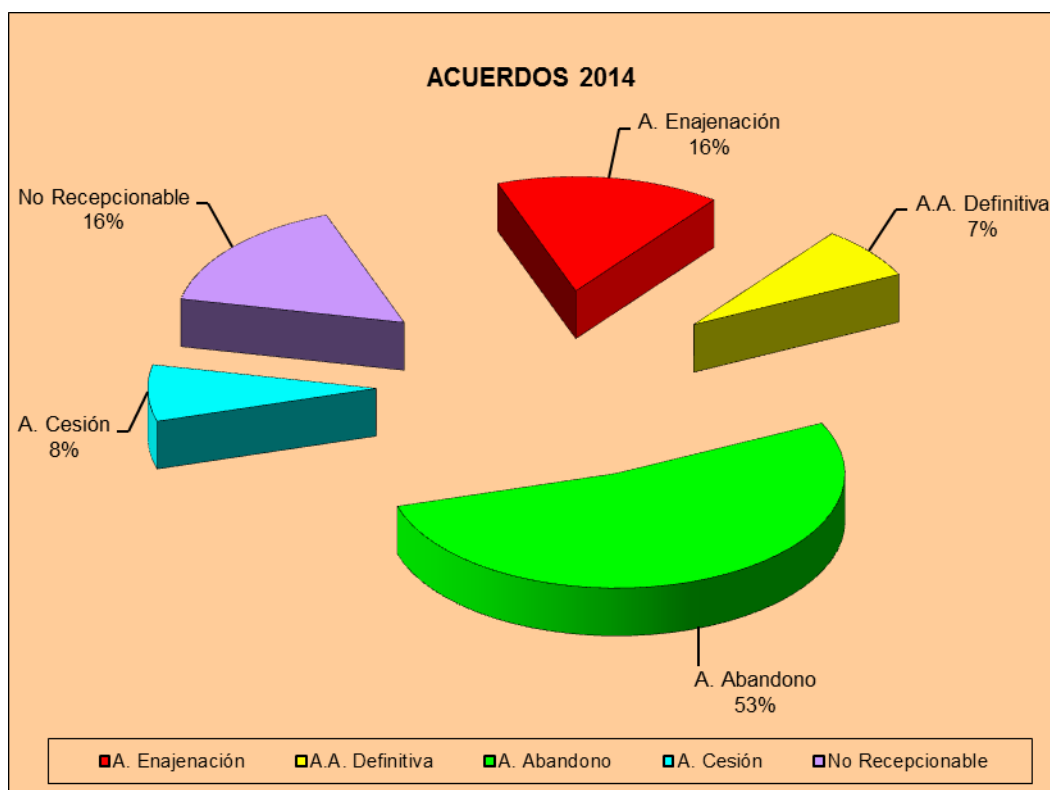
Por otra parte, según dispone el apartado 3 de este artículo, la Mesa podrá acordar el abandono de los bienes “cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra circunstancia lo hagan aconsejable”.

Por último, conviene destacar que el artículo 3.2, de la citada Ley 17/2003, también permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello será necesario que el órgano judicial haya autorizado su utilización provisional durante la tramitación del correspondiente procedimiento judicial.

No obstante, existen bienes en los que, por ser desconocido su paradero o por no venir suficientemente definidas sus características en la sentencia, o por contener extremos o situaciones imprecisas que deben ser aclaradas, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones respecto de su destino definitivo hasta que queden, en su caso, salvados los citados condicionantes, para lo cual se recaba información del órgano judicial que haya dictado la correspondiente sentencia. Estos bienes, que reciben la denominación de “no recepcionables”, son dados de baja provisionalmente en el Fondo y se darían de alta nuevamente en el supuesto de que el órgano judicial comunique la información precisa para darles destino.

En el cuadro siguiente se recogen los acuerdos adoptados sobre bienes en los que ya ha concluido el procedimiento de acuerdo de destino y los que eventualmente son calificados como no recepcionables. Tales acuerdos son adoptados, con carácter general, por el titular de la Delegación en virtud de la Resolución de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba la Delegación de diversas competencias de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su Presidente.

ACUERDOS 1996-2014						
	1996-2010	2011	2012	2013	2014	1996-2014
A. Enajenación	7.605	740	375	694	294	9.708
A.A. Definitiva	838	125	182	131	137	1.413
A. Abandono	10.227	923	1.590	1.341	972	15.053
A. Cesión	0	0	0	68	152	220
Total A. Destino	18.670	1.788	2.147	2.234	1.555	26.394
No recepcionable	1.922	325	344	472	298	3.361
Total finalizado	20.592	2.113	2.491	2.706	1.853	29.755



La disminución en los acuerdos adoptados respecto de 2013, se debe a que los datos de la subasta celebrada en el mes de noviembre en esta Delegación (30 acuerdos) y de la enajenación directa en diciembre (73 acuerdos) se reflejarán en el próximo año debido a que los datos se introducirán en 2015, que es cuando finaliza el plazo para su abono y retirada por parte de los adjudicatarios.

Lo mismo ocurre respecto de una subasta de inmuebles (16 acuerdos) y de una venta directa de objetos (10 acuerdos) celebradas en el mes de diciembre a través de la sociedad estatal SEGIPSA cuyos datos se reflejarán en 2015.

A continuación se analizan con mayor profundidad cada uno de los tipos de acuerdos.

2.3.1.- Enajenaciones

El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido Fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa.

Conviene señalar que el procedimiento de enajenación de los bienes tiene varias fases: tasación del bien, acuerdos de la Mesa sobre la aptitud para la enajenación por subasta o adjudicación directa, realización del procedimiento elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación. Además de ello, con posterioridad es necesario llevar a cabo ciertos trámites: requerimiento del abono del precio, posible renuncia con adjudicación al segundo postor y la retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito. Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente alguno de estos trámites, como por ejemplo, el abono del precio de adjudicación.

En el cuadro siguiente se reflejan los bienes enajenados, distribuidos según las provincias en las que se encuentran depositados, a excepción de las joyas y objetos que se refieren a la provincia de la que procede la sentencia, ya que estos se depositan en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Durante 2014, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha adoptado 294 acuerdos de enajenación, por subasta pública 202 y por enajenación directa 92, previo anuncio en la página web de la Delegación. La disminución de los acuerdos adoptados respecto de 2013, como se ha explicado en el apartado anterior se debe a que los procedimientos iniciados a finales de 2014 han concluido en 2015 y se reflejarán en el informe del próximo año (46 acuerdos de subasta y 83 de enajenación directa).

En este apartado conviene señalar que, como consecuencia de que, en los últimos procedimientos de venta de bienes muebles (vehículos y embarcaciones), se han producido casos en los que los adjudicatarios han desistido de la adjudicación y no han abonado el importe de los bienes adjudicados ni procedido, por lo tanto, a la retirada de los bienes, sin que ello les supusiera penalidad alguna, se ha optado por acordar la constitución de garantías en todas las convocatorias. Esto ha implicado un incremento importante en el volumen de trabajo, al tenerse que controlar éstas por parte del Servicio de Subastas, así como proceder posteriormente a su cancelación.

BIENES ENAJENADOS EN 2014 (Subastas y Enajenaciones Directas)												
	EMBARCACIONES		INMUEBLES		JOYAS		OBJETOS		VEHÍCULOS		TOTAL	
Provincia	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor
Alava									1	4.600,00	1	4.600,00
Albacete									1	2.200,00	1	2.200,00
Alicante	4	26.360,00	1	106.635,31							5	132.995,31
Almería	4	8.695							8	22.572,40	12	31.267,40
Asturias			1	570.892,00					4	17.300,00	5	588.192,00
Ávila												
Badajoz									1	1.400,00	1	1.400,00
Baleares	1	3.500,00									1	3.500,00
Barcelona												
Burgos									1	3.300,00	1	3.300,00
Cáceres			3	232.860,65					2	4.800,00	5	237.660,65
Cádiz	31	72.575,99	1	80.612,32	2	2.950,00			123	178.371,62	157	334.509,93
Cantabria									5	13.440,00	5	13.440,00
Castellón									1	3.300,00	1	3.300,00
Ceuta									7	30.910,00	7	30.910,00
Ciudad Real									2	7.100,00	2	7.100,00
Córdoba												
A Coruña												
Girona									1	3.500,00	1	3.500,00
Granada									3	14.800,00	3	14.800,00
Guadalajara												
Guipuzcoa												
Huelva												
Huesca									1	2.000,00	1	2.000,00
Jaén									5	22.000,00	5	22.000,00
León												
Lérida												
Logroño									2	22.000,00	2	22.000,00
Lugo											0	0,00
Madrid			1	282.000,00					3	13.140,00	4	295.140,00
Málaga	11	63.068,00	11	566.601,75					2	600,00	24	630.269,75
Melilla									18	61.990,00	18	61.990,00
Murcia	1	6.800,00							3	6.300,00	4	13.100,00
Navarra												
Orense												
Palencia									1	1.500,00	1	1.500,00
Las Palmas de Gran Canaria	3	3.270,00	3	122.984,09					2	6.300,00	8	132.554,09
Pontevedra	1	18.110,00	5	263.675,20					3	13.100,00	9	294.885,20
Salamanca												
Santa Cruz de Tenerife												
Segovia												
Sevilla									5	26.400,00	5	26.400,00
Toledo									1	2.100,00	1	2.100,00
Valencia			1	21.315,96					2	4.700,00	3	26.015,96
Valladolid												
Vizcaya									1	4.400,00	1	4.400,00
Zaragoza												
TOTAL	56	202.378,99	27	2.247.577,28	2	2.950,00			209	494.124,02	294	2.947.030,29

VALORES ENAJENACIÓN 2005 - 2014						
Año	Embarca.	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	Total
2005	462.733,89	1.239.749,99	70.156,40	9.743,70	973.079,88	2.755.463,86
2006	582.117,55	2.508.615,48	113.854,08	7.142,20	893.853,42	4.105.582,73
2007	614.218,58	475.000,00	149.251,86	621,00	952.856,32	2.191.947,76
2008	292.127,00	16.059.125,69	182.431,40	13.304,55	810.884,53	17.357.873,17
2009	302.689,16	1.301.732,09	238.483,45	3.912,00	979.803,40	2.826.620,10
2010	218.600,25	711.998,68	144.478,02	601,00	920.659,58	1.996.337,53
2011	505.197,00	5.479.777,40	67.023,40	100,00	1.206.382,00	7.258.479,80
2012	493.766,79	958.078,23	30.833,34	6.049,04	804.424,88	2.293.152,28
2013	686.569,00	278.871,00	900,00	8.200,00	790.727,90	1.765.267,90
2014	202.378,99	2.247.577,28	2.950,00	0,00	494.124,02	2.947.030,29

El valor de los bienes enajenados en 2014 es superior a la cifra de 2013, debido principalmente a los ingresos obtenidos por la venta de inmuebles celebrada en el mes de febrero, que ha generado unos ingresos de 2.247.577,28 euros.

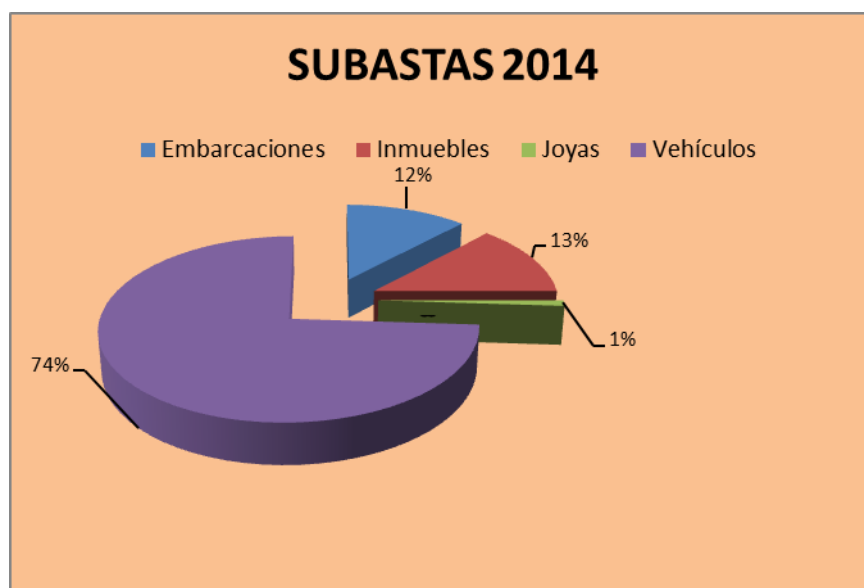
El valor de los bienes enajenados en noviembre y diciembre de 2014 se reflejará en 2015, debido a que han sido abonados y entregados en este año. A título informativo se han obtenido 1.653.409,39 euros por la venta de inmuebles, 573.135,87 euros por vehículos y embarcaciones y 3.404,99 euros por objetos.

2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública

En el año 2014 se han emitido 202 acuerdos de adjudicación en subasta pública, a vehículos (148), a inmuebles (27), a embarcaciones (25) y a joyas (2).

El valor de los bienes enajenados por subasta pública asciende a 2.802.589,28 euros.

ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA						
PERÍODO: 1996-2014						
	1996-2010	2011	2012	2013	2014	1996-2014
Embarcaciones	646	49	27	36	25	783
Inmuebles	42	41	15	0	27	125
Joyas	2.327	16	5	1	2	2.351
Objetos	217	0	0	0	0	217
Vehículos	2.686	173	175	173	148	3.355
TOTAL ACUERDOS	5.918	279	222	210	202	6.831
VALOR	20.259.319,37	6.570.304,01	1.906.282,60	891.910,00	2.802.589,28	32.430.405,26



De las subastas de bienes del Fondo realizadas en 2014, cuatro se llevaron a cabo por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y dos de inmuebles por la sociedad estatal SEGIPSA. Asimismo se han enajenado bienes del Fondo en tres subastas efectuadas por la Delegación de Hacienda y Administraciones Públicas de Cádiz, que actualmente es la única que colabora en la enajenación de bienes del Fondo.

SUBASTAS CELEBRADAS EN 2014		
PROVINCIA	FECHA	SUBASTA / BIENES
CÁDIZ	10/04/2014	Vehículos y embarcaciones
	19/06/2014	Vehículos y embarcaciones
	23/10/2014	Vehículos y embarcaciones y joyas
SubTOTAL Cádiz	3 Subastas	
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	27/03/2014	Vehículos y embarcaciones
	29/05/2014	Vehículos y embarcaciones
	26/06/2014	Vehículos y embarcaciones
	27/11/2014	Vehículos, embarcaciones y aeronave
SubTOTAL PNsD	4 Subastas	
SEGIPSA	19/02/2014	Inmuebles
	10/12/2014	Inmuebles
SubTOTAL SEGIPSA	2 Subastas	
TOTAL SUBASTAS 2014	9 Subastas	

2.3.1.2.- Enajenaciones directas

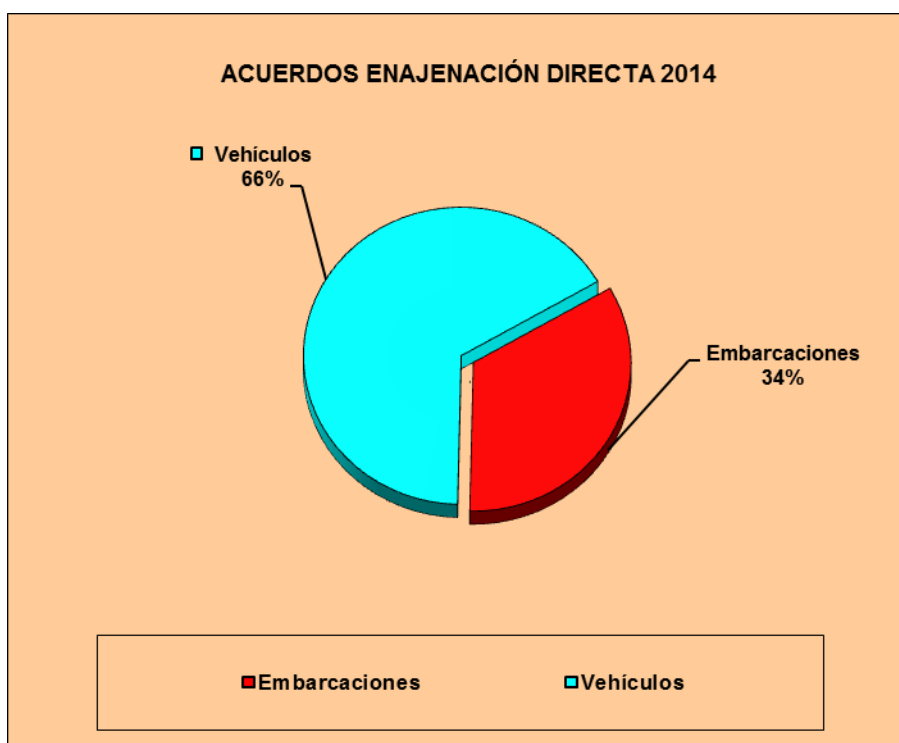
En el artículo 17 del Reglamento del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se prevén una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo. Entre estos supuestos, la letra c) del mencionado artículo 17, apartado 4, contempla la enajenación directa, referida a aquéllos bienes que tras salir a subasta, se haya declarado desierta la segunda convocatoria y, en la letra e) cuando excepcionalmente la Mesa considere que es el procedimiento más aconsejable teniendo en cuenta el deterioro o escaso valor de los bienes y los elevados gastos de conservación.

En este sentido, según lo acordado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, los objetos y bienes de escaso valor, bien por su naturaleza, obsolescencia o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta los trámites y coste que llevaría el procedimiento de su venta por subasta; son vendidos, previa información y publicidad en la página web de la Delegación, con presentación de ofertas por escrito.

Esta modalidad simplifica el procedimiento y disminuye los tiempos y trámites de gestión, al propio tiempo que garantiza transparencia y concurrencia, priorizando la utilización de las subastas para aquellos bienes de más valor.

En el año 2014 han sido enajenados por esta vía 92 lotes de bienes, correspondientes a vehículos y embarcaciones.

ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA							
PERÍODO: 1996-2014							
	1996-2010	2010	2011	2012	2013	2014	1996-2014
Embarcaciones	94	10	32	22	29	31	208
Inmuebles	10	2	2	0	5		17
Joyas	37	0	23	3	0		63
Objetos	477	0	1	7	159		644
Vehículos	1.053	119	403	121	291	61	1.929
TOTAL ACUERDOS	1.671	131	461	153	484	92	2.861
VALOR	3.034.349,40	920.101,68	688.175,79	386.869,68	873.357,90	144.441,01	5.127.193,78



Conviene remarcar que este procedimiento está sujeto al principio de publicidad, ya que se anuncia en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y se realiza mediante la adjudicación a la mejor oferta económica de las presentadas. Los plazos son más cortos y con una gestión más ágil que en la subasta, lo que hace que sea más apropiado y menos costoso para la enajenación de este tipo de bienes.

2.3.2.- Adscripción definitiva

Como ya se ha señalado, el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que las fuerzas y cuerpos encargados de la persecución y represión de delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial. En estos supuestos, la Mesa autoriza dicha adscripción definitiva. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2014 se han emitido 137 acuerdos de adscripciones definitivas. La práctica totalidad de estas adscripciones han sido para el Cuerpo Nacional de Policía con 54 bienes adscritos, y a la Guardia Civil con 77.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (91, de un total de 137).

Para evaluar económicamente los bienes en adscripción definitiva y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, se da un valor a los bienes adscritos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que es el del precio de tasación en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, podría decirse que en el año 2014 se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor de 748.983 euros.

ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA										
PERÍODO: 2010-2014										
EMBARCACIONES										
Uso del Bien	2010		2011		2012		2013		2014	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía					2	92.000,00	1	12.000,00	1	1.000,00
Cuerpo Guardia Civil	4	139.000,00	2	6.000,00	10	159.200,00	10	285.800,00	11	213.200,00
Otras policías			6	114.185,60	1	3.000,00	0	0,00		
TOTAL	4	139.000,00	8	120.185,60	13	254.200,00	11	297.800,00	12	214.200
OBJETOS										
Uso del Bien	2010		2011		2012		2013		2014	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía	11	1.910,00	12	3.405,00	10	3.850,00	20	7.564,00	21	7.625,00
DA Vigilancia Aduanera					1	150,00	0	0,00		
Cuerpo Guardia Civil	6	185,00	6	8.270,00	24	10.595,00	17	7.483,00	12	6.746,00
Otras policías	1	1.200,00	1	100,00	1	100,00	0	0,00	1	3,00
TOTAL	18	3.295,00	19	11.775,00	36	14.695,00	37	15.047,00	34	14.374,00
VEHÍCULOS										
Uso del Bien	2010		2011		2012		2013		2014	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía	44	372.680,00	42	240.190,00	39	293.320,97	32	205.850,00	32	144.645,00
Cuerpo Guardia Civil	19	98.660,00	33	243.682,00	70	540.107,00	50	358.471,00	54	329.264,00
Mozos de Escuadra	3	6.255,00	1	9.900,00			1	3.000,00	2	19.500,00
Otras policías	8	9.600,00	22	123.700,00	24	100.950,00	0	0,00	3	27.000,00
TOTAL	74	487.195,00	98	617.472,00	133	934.377,97	83	567.321,00	91	520.409,00
TOTAL GENERAL	96	629.490,00	125	749.432,60	182	1.203.272,97	131	880.168,00	137	748.983,00

2.3.3.- Cesiones

Por segundo año se contabilizan las cesiones de bienes a beneficiarios del Fondo para los fines propios del mismo. Durante el año 2014 se han realizado las siguientes cesiones de bienes

ACUERDOS DE CESION 2014		
VEHICULOS	CANTIDAD	IMPORTE €
Cuerpo Nacional de Policía	1	500,00
Cuerpo Guardia Civil	8	72.700,00
Armada	11	15.620,00
Policías Comunidades Autónomas	4	11.436,17
Policías locales	22	110.454,00
Otros	13	39.471,66
TOTAL	59	250.181,83
EMBARCACIONES		
Cuerpo Guardia Civil	1	24.000,00
Otros	6	323.277,91
TOTAL	7	347.277,91
OBJETOS		
Cuerpo Nacional de Policía	12	2.150,00
Cuerpo Guardia Civil	1	250,00
Policías Comunidades Autónomas	72	6.100,00
Otros	1	1.000,00
TOTAL	86	9.500,00
TOTAL GENERAL	152	606.959,74

2.3.4.- Abandonos

Como ya se ha señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite de forma motivada que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Las causas suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su muy deficiente estado de conservación) o por unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos que hace ineficiente su enajenación. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales no resulte procedente su enajenación, es el caso de los equipos informáticos y teléfonos móviles, cuya venta podría vulnerar la normativa sobre la protección de datos y cuyo valor real es muy escaso dada la variabilidad del mercado de nuevas tecnologías.

Como puede comprobarse, en 2014 el número de bienes abandonados es de 972, inferior al del año 2013 en casi un 30%.

ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO						
PERÍODO: 1996-2014						
	1996-2010	2011	2012	2013	2014	1996-2014
Embarcaciones	347	58	50	58	59	572
Joyas	625	0	0	0	0	625
Objetos	6.300	615	1.009	792	615	9.331
Vehículos	2.955	250	531	491	298	4.525
TOTAL	10.227	923	1.590	1.341	972	15.053

2.3.5.- Bienes no recepcionables

En algunos supuestos, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones no puede determinar el paradero de los bienes decomisados por una resolución judicial firme. Para evitar en lo posible que estos hechos tengan lugar, la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé, en su artículo 5 apartado 4, una serie de medidas para que el órgano judicial participe activamente en la localización de estos bienes. En concreto, habría que destacar lo dispuesto por la letra b) de este apartado, que prevé que los juzgados y tribunales deberán *“facilitar la localización de los bienes y la documentación administrativa que deban de acompañar”*. Asimismo, en la letra a) se dispone que los Órganos judiciales deben *“facilitar, previo requerimiento, la identidad de los bienes cuando no conste de forma suficiente en la ejecutoria “ y, en la letra d), “facilitar la identidad, la dirección y la localidad de residencia de los terceros poseedores o depositarios de los bienes”*.

Sin embargo, y a pesar de estas medidas, en determinados supuestos las investigaciones tendentes a la localización del bien para su identificación y posterior tasación resultan infructuosas, ya que el bien en cuestión puede haber sido robado, destruido, etc. Cuando el bien no puede ser localizado para acordar su destino se califica el bien como “no recepcionable” y se comunica esta circunstancia al órgano judicial correspondiente.

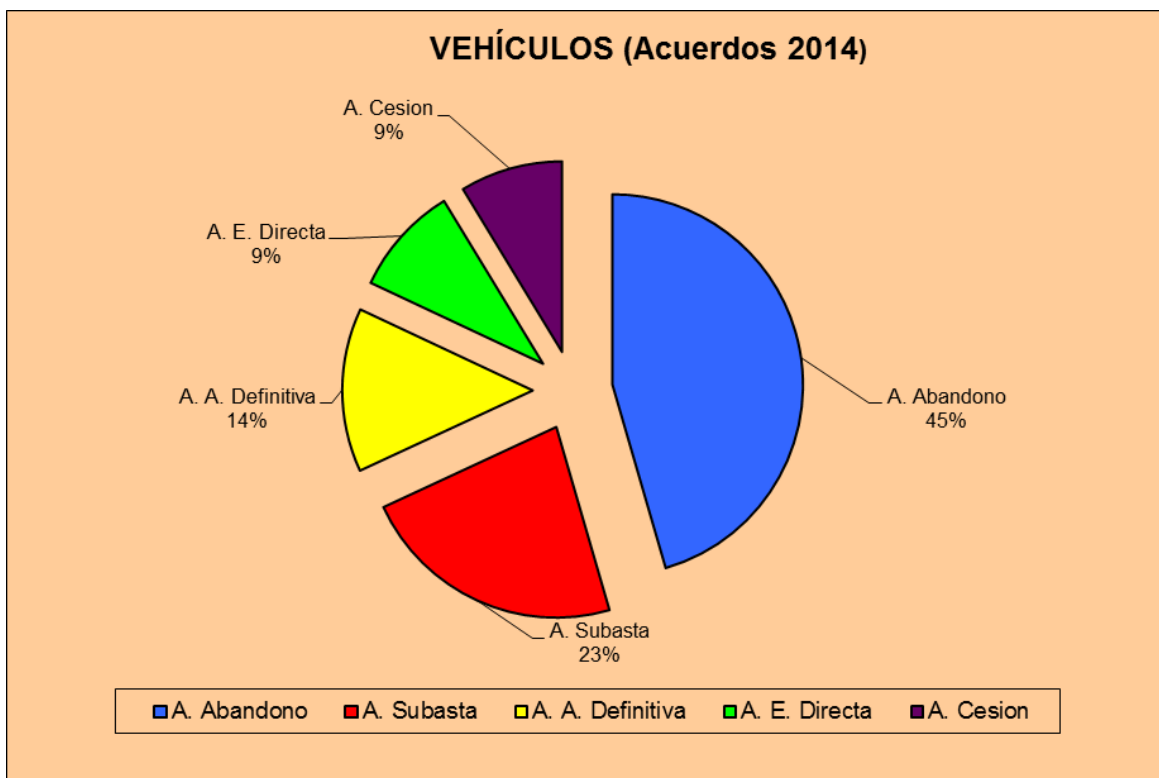
En 2014 se ha acordado el estado de “no recepcionable” de 293 decomisos, cifra bastante inferior al pasado año. Estos bienes son, eventualmente, dados de baja en el Fondo y se integrarán de nuevo, en su caso, si las actuaciones judiciales permiten su localización y decisión sobre su destino.

DECOMISOS NO RECEPCIONABLES						
POR AÑO INGRESO EN EL FONDO						
	1996-2010	2011	2012	2013	2014	1996-2014
Total Decomisos	23.245	2.134	2.162	2.391	2.013	31.945
No Recepcionables	1.897	325	344	472	293	3.331

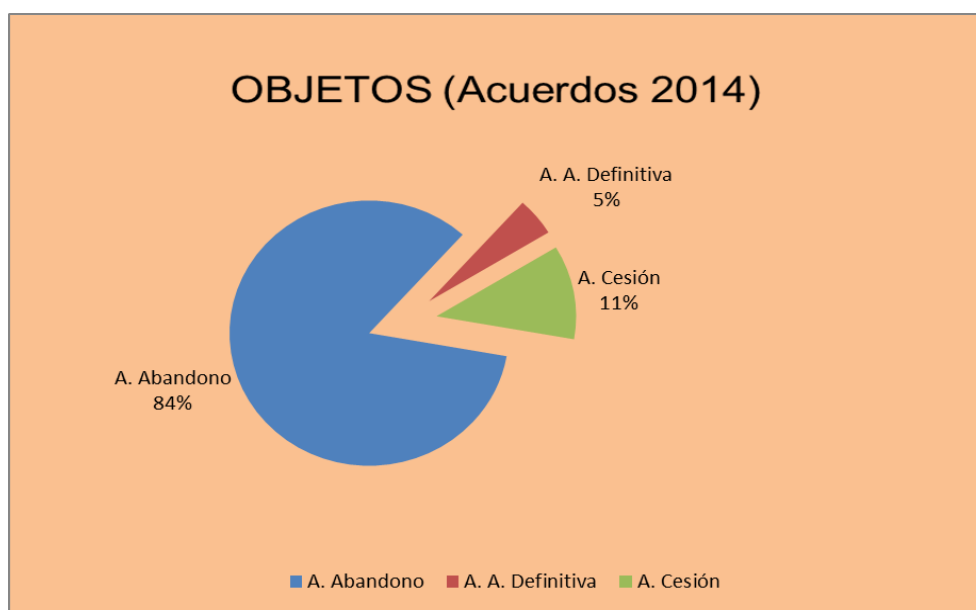
2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado

Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea vehículo, embarcación, joya, inmueble u objeto:

- En cuanto a los vehículos recepcionables, de los 657 acuerdos de destino, un 32 % han sido enajenados ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, un 14 % de estos vehículos han sido adscritos definitivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, un 9 % han sido cedidos, principalmente, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y las policías autonómicas y locales. El resto, que representa un 45 % del total, han sido abandonados por diversas causas: bien por el deterioro que hace inviable su enajenación al carecer de valor de mercado, o porque los gastos de depósito y custodia son superiores al valor de tasación, o porque están afectados de embargos o reservas de dominio que, igualmente, superan el valor de la tasación, o que han quedado desiertos en varios procesos de enajenación o, incluso, porque no tienen salida en mercado nacional (como es el caso de los vehículos extranjeros sin documentación ni contraseña de homologación).

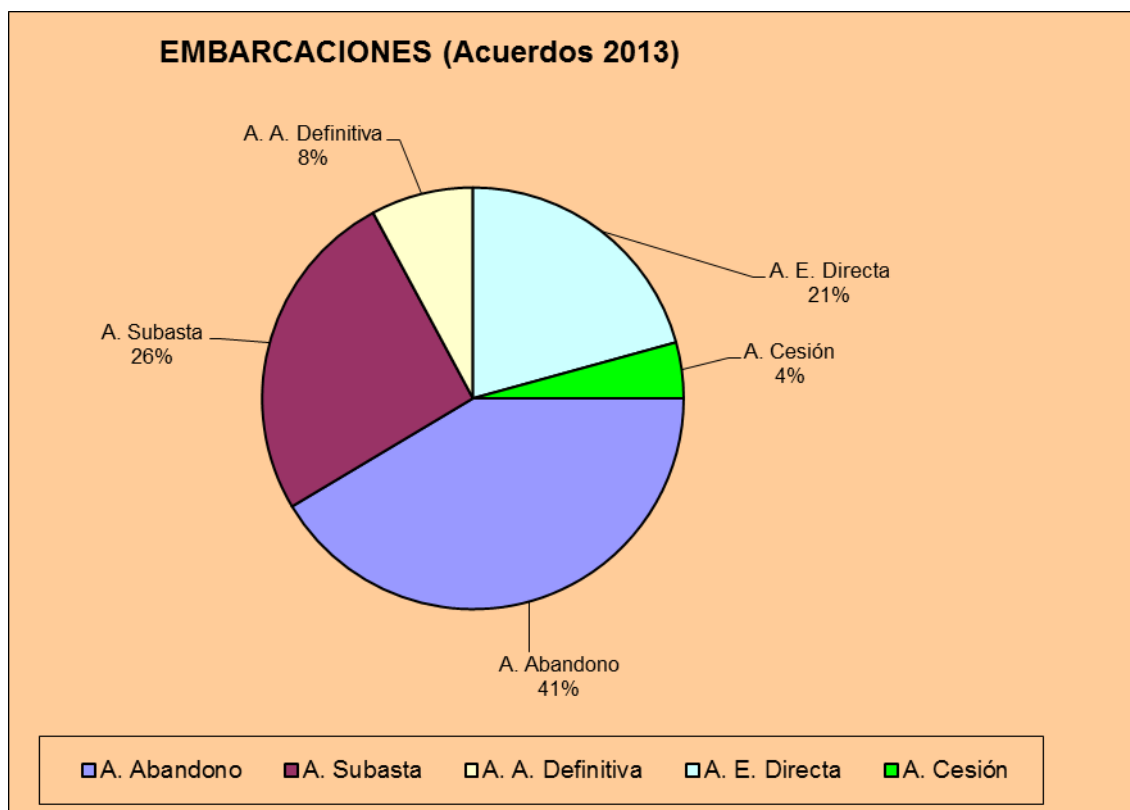


- Los objetos, dadas sus características (habitualmente, son bienes que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados en gran proporción. De esta forma, en 2014 se observa como, de un total de 735 acuerdos de destino, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado el abandono de 615 (teléfonos móviles, ropa, enseres de hogar, material de manipulación de drogas, bisutería y baratijas, quincalla, etc.). Hay que significar que, como se ha indicado, todos los teléfonos móviles se abandonan y destruyen y que este tipo de bienes constituye más de la mitad de los clasificados como "objetos". Se ha acordado la adscripción definitiva de 34 y la cesión de 86.



- En cuanto a las embarcaciones, hay que destacar que, aunque su valor de enajenación es más elevado que el de otro tipo de bienes, también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación. En 2014 se ha procedido a dar destino a 134 embarcaciones, se han vendido 56, se han adscrito 12, se han cedido 7 y se han abandonado 59, sin valor comercial de mercado.

En este tipo de bienes se encuentran las denominadas embarcaciones semirrígidas de alta velocidad, que según un informe elaborado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no deben subastarse al ser susceptibles de ser empleadas nuevamente para el ejercicio de actividades ilícitas.



- Respecto a las joyas, se han enajenado 2 lotes en subasta celebrada en Cádiz.

Tras haberse procedido a la determinación del contenido de oro y plata de las joyas depositadas en la Delegación, así como a la separación de aquellas que por su valor singular pueden alcanzar mayor precio en la venta individualizada, se está tramitando una encomienda con SEGIPSA para la fundición y venta en lingotes de las indicadas en primer lugar, que se llevará a cabo en 2015.

Para disminuir el coste de esta operación el representante del Ministerio del Interior ha ofrecido los servicios de transporte y custodia.

- Por último, como ya se ha hecho referencia, se han vendido 27 inmuebles, por un valor total de 2.247.577,28 euros, en una subasta celebrada en el mes de febrero. Aunque se ha llevado a cabo otra en el mes de diciembre, los datos aparecerán en el próximo año al finalizarse el procedimiento en 2015 con la firma de las escrituras.

3. DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO

3.1.- Actuaciones presupuestarias

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, *“se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”*. De esta forma, el artículo 4.5 de la referida ley establece que estos recursos *“generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del Fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas”*, lo que se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En atención a lo anteriormente expuesto, durante 2014 se han tramitado cinco generaciones de crédito en el concepto 26.18.231A.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado *“para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo”*. En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 4.783.266,50 euros, en la segunda 5.140.351,92 euros, en la tercera 5.843.943,63 euros, en la cuarta 3.503.463,71 euros y en la quinta 9.660 euros.

El total generado en 2014 en la mencionada aplicación presupuestaria asciende, por tanto, a 19.280.685,76 euros, que procede: de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público como consecuencia de la enajenación de bienes del Fondo tanto por subasta como por enajenación directa, de las cantidades líquidas decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco de Santander cuyo titular es el Ministerio de Justicia, así como de los intereses generados por estas últimas, de los ingresos derivados de la renta de alquiler de inmuebles que han sido adjudicados al Fondo con esta situación.

Hay que advertir que las cantidades generadas en cada año no tienen porqué coincidir con las ingresadas en el Tesoro en el mismo año (bien procedan de decomisos de cantidades líquidas como de la venta de bienes) pues, debido al procedimiento a seguir en los trámites de las modificaciones presupuestarias, habitualmente las ingresadas en el último trimestre se generan en el año siguiente.

Aparte de las generaciones de crédito efectuadas durante 2014, hay que señalar que la Disposición adicional cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que *“el importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al Fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda”*. En cumplimiento de esta previsión, se incorporaron 16.095.953,95 euros al concepto 227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2014, procedente del remanente no utilizado en 2013.

Hay que tener en cuenta que, dada la procedencia de los ingresos del Fondo regulado por la Ley 17/2003, la cuantía disponible para su distribución no puede preverse de un año para otro, por lo que, para permitir una planificación anual racional del gasto, es necesario reservar en cada ejercicio económico buena parte del dinero generado y, de este modo realizar una distribución relativamente estable en ejercicios sucesivos. Por ello no se distribuyen en cada año gran parte de las cantidades generadas en el mismo, evitando el riesgo de que en el siguiente no se cuente con crédito suficiente para mantener una distribución equilibrada.

3.2.- Criterios de distribución

Atendiendo al artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, los recursos de este Fondo, *“se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”*.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución, que en el año 2014, lo fueron por Acuerdo de 21 de febrero.

El artículo 2 de la citada Ley 17/2003, establece los fines a los que se destinarán los recursos del Fondo, que serán la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes, las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados y, por último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera quienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que en ningún caso otra persona o entidad pueda convertirse en beneficiaria directa de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que de los recursos del Fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, *“se destinará al menos un cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos”*. De hecho en este año ha sido del 68,68%.

3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. Según indica el apartado 4 del artículo 5, esta distribución debe realizarse conforme a los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros a iniciativa de dicha Mesa. Como se ha señalado anteriormente para el año 2014 estos criterios fueron aprobados en el Consejo de Ministros celebrado el 21 de febrero.

En virtud de esta regulación, la Mesa acordó la distribución de 25.990.000 de euros. Asimismo, y en virtud de lo establecido por la Disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de Mayo, la Mesa también acordó destinar 1.600.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, el 68,68 % de los recursos distribuidos se han destinado a la reducción de la demanda, con una asignación de 17.850.495 euros. El 31,32 % restante, que asciende a 8.139.505 euros, se ha destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta.

DISTRIBUCIÓN CONTROL DEMANDA								
	2011		2012		2013		2014	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CCAA	7.660.000,00	25,56	8.000.000,00	30,77	8.486.262,36	32,52	8.625.000,00	33,20
CORPS. LOCALES	5.000.000,00	16,69	4.500.000,00	17,31	4.500.000	17,24	4.500.000,00	17,31
ONGs	2.275.000,00	7,59	2.635.000,00	10,14	3.000.000	11,49	3.125.000,00	12,02
FEMP	500.000,00	1,67	300.000,00	1,15	300.000	1,15	345.495,00	1,32
DGPND	5.065.000,00	16,90	2.665.000,00	10,25	1.580.000	6,05	1.155.000,00	4,45
ORGS. INTERNAC.	460.000,00	1,54	100.000,00	0,38	0,00	0,00	100.000,00	0,38
TOTAL	20.960.000	69,95	18.200.000	70	17.866.262,36	68,45	17.850.495,00	68,68

DISTRIBUCIÓN CONTROL OFERTA								
	2011		2012		2013		2014	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CITCO	3.615.000,00	12,05	2.725.000,00	10,47	700.000,00	2,68	700.000,00	2,69
CUERPO NACIONAL DE POLICIA	1.500.000,00	5,01	1.550.000,00	5,97	2.500.000,00	9,58	2.500.000,00	9,62
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	1.500.000,00	5,01	1.550.000,00	5,97	2.500.000,00	9,58	2.500.000,00	9,62
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	1.000.000,00	3,34	825.000,00	3,17	625.000,00	2,39	625.000,00	2,41
M. DEFENSA (Convenio Defensa-Interior)	550.000,00	1,84	400.000,00	1,54	725.000,00	2,78	775.000,00	2,98
TOTAL SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD	8.165.000,00	27,25	7.050.000,00	27,12	7.050.000,00	27,01	7.100.000,00	27,32
AEAT (ADUANAS)	803.150,00	2,68	715.000,00	2,75	800.000,00	3,07	826.350,00	3,18
FISCALIA ESPECIAL ANTIDROGA	35.000,00	0,12	35.000,00	0,13	80.737,64	0,31	48.197,00	0,19
INSTITUTO NACIONAL TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES	0,00	0,00	0,00	0,00	128.000,00	0,49	164.958,00	0,63
SEPBLAC	0,00	0,00	0,00	0,00	175.000,00	0,67	0,00	0,00
TOTAL	9.003.150,00	30,05	7.800.000,00	30,00	8.233.737,64	31,55	8.139.505,00	31,32

DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.3 DE LA LEY 17/2003								
	2011		2012		2013		2014	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
C. DEMANDA	20.960.000,00	69,95	18.200.000,00	70	17.866.262,36	68,45	17.850.495,00	68,68
C. OFERTA	9.003.150,00	30,05	7.800.000,00	30	8.233.737,64	31,55	8.139.505,00	31,32
TOTAL	29.963.150,00	100	26.000.000,00	100	26.100.000,00	100	25.990.000,00	100

CANTIDADES TOTALES DISTRIBUIDAS								
	2011		2012		2013		2014	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
C. DEMANDA	20.960.000,00	65,58	18.200.000,00	66,19	17.866.262,36	64,97	17.850.495,00	64,70
C. OFERTA	9.003.150,00	28,17	7.800.000,00	28,36	8.233.737,64	29,94	8.139.505,00	29,50
GESTIÓN FONDO	2.000.000,00	6,26	1.500.000,00	5,45	1.400.000,00	5,09	1.600.000,00	5,80
TOTAL	31.963.150,00	100	27.500.000,00	100	27.500.000,00	100	27.590.000,00	100

Además de los datos que se indican en esta distribución, debe tenerse en cuenta que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, encargados de la persecución de delitos de narcotráfico han recibido bienes en adscripción definitiva en 2014, por importe de 748.983 euros.

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2014, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

A) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

1.155.000 euros, para la financiación de los siguientes proyectos: a) Gastos vinculados a convenios con Entidades Públicas y privadas (80.000 euros); b) Aplicaciones informáticas (100.000 euros); c) Encuestas y trabajos técnicos relacionados con la reducción de la demanda (450.000 euros); d) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias (450.000 €); e) Actuaciones relacionadas con la ejecución del Plan de Acción 2013-2016 (75.000€).

B) Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.

345.495 euros para la financiación del programa destinado a seguir potenciando la implantación de Planes municipales contra la droga y el desarrollo de actividades en pequeños municipios. Para ello, se celebró el correspondiente Convenio Específico para 2014 en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

C) Comunidades Autónomas.

8.625.000 euros, para financiar los programas de los planes autonómicos de Drogas, de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2014. Para su distribución, se celebraron Convenios específicos con cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, en desarrollo del Protocolo General de Colaboración firmado en 1999, para la financiación de los programas que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión de 8 de mayo.

D) Corporaciones Locales.

4.500.000 euros para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas.

La distribución de estas ayudas se realizó a través de convocatoria pública mediante Resolución de 21 de julio de 2014, de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (B.O.E 1 de septiembre).

E) Organizaciones no Gubernamentales.

3.125.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal.

Estas ayudas fueron distribuidas siguiendo el proceso de convocatoria pública, mediante Resolución de 23 de junio, de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (B.O.E 14 de julio).

CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA OFERTA

A) Secretaria Estado de Seguridad

- Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado: 700.000 euros: 650.000 euros para sufragar apoyo logístico y material en operaciones coordinadas por el CICO y para el transporte y destrucción de drogas y 50.000 euros para sufragar actividades de formación destinadas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad
- Convenio Ministerios del Interior y Defensa: 775.000 euros para financiar operaciones contra el tráfico de drogas en colaboración con el Ministerio de Defensa, en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Dirección General de la Policía 2.500.000 euros para la adquisición de Equipos para las comisarías generales de policía judicial, Unidades Operativas.
- Dirección General de la Guardia Civil: 2.500.000 euros, para la adquisición de equipos con destino a la policía judicial, laboratorios de criminalística y Unidades Operativas.
- Instituciones Penitenciarias: 625.000 euros, para financiar la adquisición de diverso material destinado a detectar y evitar la introducción de sustancias estupefacientes en Centros Penitenciarios.

B) Fiscalía Especial Antidroga: 48.197 euros: 32.177 euros, para implementar una red virtual con plan de actividad anual en el marco de la propuesta de colaboración entre la fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico –CEDDET- y la asociación Iberoamericana de Fiscales Antidroga y 16.020 euros para actividades de desarrollo de las dos Juntas Generales de Fiscales Especiales Antidroga.

C) Agencia Estatal de Administración Tributaria. A este Centro Directivo se encuentra adscrita la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: 826.350 euros, para apoyar la adquisición de cámaras térmicas.

D) Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: 164.958 euros para la adquisición de equipamiento tecnológico para la realización de análisis y pruebas técnicas para la investigación de sustancias incautadas en materia de narcotráfico.

GASTOS DE GESTION DEL FONDO

Como prevé la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (pago de los gastos de depósito, de tasación, anuncios en el B.O.E. y en periódicos de tirada nacional, gastos asociados a la titularidad de los inmuebles, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) existe la aplicación 26.18.231A.227.12, denominada *“para toda clase de gastos derivados de la gestión y administración del Fondo de bienes decomisados creados por Ley 17/2003, de 29 de mayo”*. Para atender este tipo de gastos la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó destinar en 2014 un total de 1.600.000 euros, si bien el gasto ha sido de 1.556.710 euros.

3. 4.- Estado de ejecución

La ejecución efectiva de las cantidades asignadas ha sido la reflejada en el siguiente cuadro:

DESTINATARIOS	CANTIDADES DISTRIBUIDAS	CANTIDADES EJECUTADAS
CENTRO DE INTELIGENCIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	700.000,00	700.000,00
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	2.500.000,00	2.500.000,00
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	2.500.000,00	2.500.000,00
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	625.000,00	625.000,00
MINISTERIO DEFENSA (Convenio Interior-Defensa)	775.000,00	0,00 (*)
FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA	48.197,00	33.492,25(**)
AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA)	826.350,00	826.350,00
CC. AA.	8.625.000,00	8.625.000,00
CORPORACIONES LOCALES	4.500.000,00	4.499.562,00
FEMP	345.495,00	345.495,00
ONGs	3.125.000,00	3.125.000,00
DGPNSD	1.155.000,00	969.125,00(***)
MINISTERIO DE JUSTICIA(INSTITUTO NACIONALDE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES)	164.958,00	164.958,00
GESTIÓN FONDO	1.600.000,00	1.556.710,00
TOTAL	27.590.000,00	26.470.692,25

(*) No se aprobó la transferencia del Ministerio del Interior al de Defensa

(**) La diferencia ha sido reintegrada al Fondo a través del concepto 227.11

(***) La diferencia queda como remanente del concepto 227.11 y se incorporará al ejercicio 2015

4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2014

En 2014 la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas del año 2013, ajustándose a la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Se resumen a continuación los datos más significativos del análisis precedente.

En el año 2014 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 2.499 sentencias judiciales firmes y 2.013 decomisos de bienes.

Los decomisos por tipo de bienes han sido: 922 vehículos, 760 objetos, 117 joyas, 162 embarcaciones y 52 inmuebles. El número de decomisos de cantidades líquidas ha sido de 3.692. Asimismo, se han adjudicado al Fondo empresas en actividad, con las peculiaridades que ello conlleva, que se analizarán posteriormente.

Se adoptaron 1.853 acuerdos sobre el destino definitivo de los bienes del Fondo. De ellos 972 (53 %) son acuerdos de abandono de bienes que han quedado sin ofertas en los procedimientos de enajenación o cuyo valor de mercado es ínfimo. El 16 % han sido acuerdos sobre enajenaciones (294): por adjudicación en subasta pública 202 acuerdos (69 % del total de las enajenaciones) y 92 acuerdos de enajenación directa (31% del total de las ventas). Los bienes adscritos con carácter definitivo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad representan un 7 % (137 acuerdos. Ha habido 152 cesiones (8 %) para beneficiarios del Fondo. Finalmente, un 16 % de los bienes se declaró no recepcionable por la Mesa (298 acuerdos).

Se ha observado en 2014 una disminución de los acuerdos de abandono. A pesar de ello, es indudable que el número de bienes abandonados es muy elevado debido principalmente, como se ha dicho en informes anteriores, al escaso o nulo valor de los bienes adjudicados al Fondo, como es el caso de los objetos o de vehículos cuyas cargas al ser integrados son superiores al precio de tasación.

En cuanto a los recursos ingresados en el Fondo a lo largo de 2014, 17.240.811,81 euros fueron ingresados directamente desde los juzgados, como consecuencia de decomisos en efectivo y los intereses generados. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 2.947.030,29 euros y de las rentas de alquileres 36.570,17 euros.

Los créditos del Fondo distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 21 de febrero de 2014, han ascendido a un total de 27.590.000 euros, de los que 1.600.000 euros se asignaron a gastos de gestión. En cuanto a los beneficiarios, se han destinado 17.850.495

euros (68,68%), a las actividades tendentes a la reducción de la demanda de drogas, cuyos principales beneficiarios han sido las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Al control de la oferta se han asignado 8.139.505 euros (31,32 %), destinados sobre todo a financiar actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.

5. PARTICULARIDADES EN EL AÑO 2014 RELATIVAS A LA GESTIÓN DEL FONDO

5.1.- Inmuebles

En lo referente al número de inmuebles decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados e integrados en el Fondo, y a su comparación con años anteriores, se sigue apreciando un incremento del número de fincas decomisadas (52 en el año 2014), muy superior al de los ejercicios 2011 (10) y 2012 (12), si bien sensiblemente inferior a los datos del año 2013, ejercicio en el que tuvieron entrada en el Fondo un total de 173 inmuebles.

Realizando un resumido ejercicio del seguimiento en 2014 de los tres expedientes en los que se concentraron la mayor parte de estos decomisos en el año anterior 2013, se puede concluir lo siguiente:

1.- Expediente correspondiente a una sentencia emitida por la Sección Primera de la Audiencia Nacional (ejecutoria 2012/025, rollo 2/2011). En virtud de esta resolución judicial se decomisaron un total de 58 inmuebles (localizados básicamente en Las Palmas de Gran Canaria, Málaga y Madrid), integrándose además en el Fondo diversas sociedades, vehículos, embarcaciones, dinero, joyas y objetos.

Las gestiones sobre los inmuebles decomisados por esa sentencia, se han visto condicionadas por hallarse un número importante de los mismos integrados dentro del activo de varias de las sociedades inmobiliarias decomisadas por la misma resolución judicial. Las dificultades que se vienen planteando en relación a la gestión de las sociedades (que quedan reflejadas en el punto siguiente de este informe) han impedido gestionar, hasta la fecha, un número muy significativo de estos inmuebles.

De este expediente se ha resuelto la imposibilidad de integración en el Fondo de 12 de las 58 fincas decomisadas, todas ellas por constar inscritas a nombre de terceros no encausados en el proceso penal.

Estas dificultades han impedido la subasta de la gran mayoría de los inmuebles y sólo tres pudieron ser ofrecidos a la venta, quedando además desiertos por falta de postores. Únicamente una propiedad ha podido ser enajenada, en 2015, en virtud de un derecho de adquisición preferente.

Las fincas integrantes del patrimonio de las sociedades inmobiliarias decomisadas que no han sido aún inscritas a nombre del Estado, están a nombre

de dichas sociedades y serán objeto de inscripción con titularidad estatal una vez se determine la situación de las sociedades y se les de destino legal.

2.- Expediente correspondiente a una sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra (ejecutoria 2012/0016, procedimiento abreviado 2011/0009). La sentencia firme decretó el decomiso de 75 inmuebles localizados básicamente en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Existen graves dificultades para inscribir varias de las fincas registrales decomisadas en los correspondiente Registros de la Propiedad por diversas circunstancias: por constar inscritos estos bienes a nombre de terceros, (en principio, personas físicas o jurídicas que no formaron parte del proceso penal), o por falta de identificación exacta de las fincas a inscribir. En estas situaciones se encuentran aún un total de 43 propiedades.

Con respecto a las fincas ya inscritas, la situación de las mismas tampoco ha estado exenta de problemas. Algunas se encontraban ocupadas de forma ilegal, habiendo debido ser desalojadas. Otras tienen contratos de alquiler en vigor, que han de ser respetados, y, por último, otro grupo de las mismas tiene elevadas cargas muy cercanas a su valor de tasación, lo que hace complicada y escasamente rentable una futura venta de las mismas.

Pese a lo anterior, han podido ser ofrecidas en las subastas celebradas los meses de febrero y diciembre de 2014 un total de 17 fincas, habiéndose adjudicado 9 de ellas y quedando las otras 8 desiertas por falta de postores.

Se va a proceder a declarar la imposibilidad de integración de las fincas con dificultades de inscripción registral, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, en los términos indicados más adelante.

3.- Por último y procedente también de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Sección Primera (ejecutoria 2011/054, rollo 2010/003) se recibió sentencia firme, en el mes de febrero, por la que se decomisaron 14 inmuebles, todos ellos situados en la Costa del Sol.

De los mismos y como ya quedó indicado en el informe correspondiente a año 2013, fueron vendidas doce de las fincas decomisadas.

Los dos inmuebles restantes, que no pudieron ser subastados en ese momento al tener diversos problemas que imposibilitaban su venta, van a ser ofrecidos en subasta en el próximo mes de abril. Uno de esos inmuebles (un parking en la localidad de Marbella, Málaga), ha formado parte del activo de una sociedad mercantil decomisada y sobre la que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones está llevando a cabo su proceso de liquidación.

Por lo demás, persisten los problemas ya manifestados en el informe del año 2013:

- Existencia de comisos que no afectan al 100% de la propiedad del inmueble lo que obliga, en algunos casos, a iniciar procesos civiles de división de cosa común.

- Ocupación de los inmuebles decomisados, en especial aquellos en los que los ocupantes carecen de título jurídico válido para ello.
- Frecuente integración en el Fondo de inmuebles con elevadas cargas (embargos, hipotecas...), lo que ha supuesto en muchos casos el incremento de los costes de gestión para levantar las mismas y en bastantes casos la imposibilidad de proceder a su venta en subasta, por tener las fincas un valor de tasación inferior a la cuantía económica de sus cargas (en especial hipotecas pendientes de liquidar).
- Dificultades para la inscripción de las fincas en los Registros de la Propiedad a nombre del Estado español y adscritas a los fines de la Ley 17/2003, por constar ya inscritas a nombre de terceros o resultar imposible su identificación y localización.

En relación al problema de las cargas, se han puesto en práctica dos medidas por parte de la Delegación del Gobierno, que pueden suponer una mejora en la gestión eficiente de estos bienes desde la perspectiva del Fondo.

Por un lado, se ha comenzado a contactar con las entidades financieras titulares de esas hipotecas solicitando a las mismas que se proceda a efectuar una rebaja en la carga hipotecaria pendiente y la no continuación o no iniciación, en su caso, de los procesos de ejecución hipotecaria y ofreciendo a cambio la Delegación de Gobierno como contrapartida la subasta de estas fincas para asegurar, de esta forma, el ingreso de una cierta cantidad de dinero en el Fondo y la recuperación por parte de la entidad titular de la hipoteca de parte de la cantidad pendiente de liquidación de la carga hipotecaria. Esta posibilidad ha tenido éxito en el único caso llevado a cabo hasta la fecha, lo que animará a la Delegación a explorar esta alternativa en otros casos similares.

Por otro lado, y sin perjuicio de un mayor detalle sobre este particular en el correspondiente apartado de este informe, la reforma parcial de la Ley del Fondo, operada en virtud de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, permitiría, según la nueva redacción del artículo 1 in fine, resolver la no integración en el Fondo de "...aquellos inmuebles cuyas circunstancias no permitan asegurar la rentabilidad del comiso".

5.2.- Sociedades

Como ya quedó recogido en el informe correspondiente al ejercicio 2013, existe una circunstancia que supone un importante componente de complicación técnica en la gestión de los bienes del Fondo. Se trata de los decomisos de sociedades mercantiles, no meramente instrumentales y creadas como medio de blanquear los beneficios de las actividades ilícitas, sino empresas con actividad real (y, en algunos casos, con trabajadores en activo) y que hasta el momento de decidir su destino han de ser gestionadas por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Careciendo, como ya se ha recogido en informes anteriores, la Delegación del Gobierno de personal suficiente en número y cualificación profesional para llevar a cabo esta tarea, a lo largo del año 2014 se han efectuado intentos de obtener apoyos institucionales para llevar a cabo la gestión de estas sociedades, analizando su situación financiera, económica y contable y obteniendo suficiente información y elementos de juicio de cara a determinar el destino que genere mayor rendimiento económico para el Fondo por parte de estas empresas: bien su liquidación (con la posterior venta de sus activos), bien su venta como sociedad en activo (tal y como se efectuó hace algunos años con las dos empresas gestoras del Pazo Bayón).

Sin embargo estos intentos de búsqueda de colaboración institucional han resultado estériles como a continuación se detalla.

Siguiendo la experiencia tenida con el caso de las sociedades del Pazo Bayón, se acudió a la empresa pública SEGIPSA, medio propio de la Administración General del Estado (que ha absorbido el objeto social de la extinta IMPROASA, la cual en su momento procedió a gestionar y administrar las sociedades del Pazo Bayón hasta el momento de su venta) para encomendarles idénticas gestiones en relación a diversas sociedades ya decomisadas por sentencia firme. SEGIPSA ha declinado esta solicitud, por considerar que no es éste su objeto social. A pesar de esto, ha manifestado que sí pueden ser objeto de encomienda de servicios los encargos de tasación y valoración de estas sociedades, incluyendo en sus informes de valoración un juicio crítico sobre las sociedades y recomendaciones sobre su gestión, si procedieran.

Esta situación, que resuelve solo parcialmente esta ausencia de apoyo externo institucional, motivó el que la Delegación explorara otras vías de colaboración en el asunto de la gestión de empresas decomisadas.

Se ha sondeado a otras dos empresas del sector público, TRAGSA y COFIVACASA, con desiguales resultados. Con respecto a la primera, asimismo medio propio de la Administración General del Estado, los representantes de la empresa declinaron ofrecer los servicios demandados por no estar incluidos en su objeto social.

Con respecto a la empresa estatal del grupo SEPI, COFIVACASA, la misma, no puede ofrecer estos servicios mediante encomienda, por no tener reconocida la condición de medio propio e instrumental para la administración.

Sin embargo y a través de los procedimientos establecidos en la legislación de Contratos del Sector Público, se han formalizado con la empresa acuerdos para la gestión y liquidación de una sociedad decomisada que es gestora de un aparcamiento en la ciudad de Marbella. COFIVACASA está llevando a cabo el proceso de liquidación de esta empresa (que previsiblemente finalizará en pocos meses).

Otra fórmula explorada por parte de la Delegación del Gobierno, para resolver la imposibilidad fáctica de gestionar por parte de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones sociedades decomisadas por sentencias firmes, ha sido el intento de aplicación de la figura del Derecho Civil de la gestión de

negocios ajenos a los administradores judiciales de las sociedades durante los correspondientes procesos penales. Sin embargo, tal posibilidad no ha sido considerada conforme a Derecho, tras solicitar informe a la Abogacía del Estado, debiendo acudir a otras fórmulas propias del Derecho Administrativo – encomienda de gestión o, en su caso, contrato de servicios – encargando la gestión y administración a personas físicas o jurídicas debidamente seleccionadas.

Por último, se remitió comunicación a la Intervención General de la Administración del Estado, a la Oficina Nacional de Auditoría (ONA), solicitando que, en el caso de una sentencia concreta por la que se decomisaron varias sociedades, se designara un auditor de cuentas para determinar la situación contable de dichas empresas. Además se proponía en la misma comunicación la formalización de un convenio o protocolo de colaboración entre la ONA y la Delegación del Gobierno para resolver esta falta de medios para gestionar sociedades. Sin embargo, por razones de carga de trabajo ambas solicitudes no fueron aceptadas.

Ante la situación descrita la única opción para gestionar las sociedades decomisadas pasa por encargar en un primer lugar la tasación de las sociedades a la empresa SEGIPSA (previa formalización de una encomienda para encargar estos trabajos), la cual acompañará al informe de valoración de un juicio crítico sobre las mismas así como recomendaciones sobre su gestión, si procediera. Posteriormente, se resolverá en la forma más favorable para los intereses del Fondo y de acuerdo al marco legal existente.

5.3.- Modificación de la Ley 17/2003

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y mediante su inclusión en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado ha intentado proceder a la modificación de diversos artículos de la Ley reguladora del Fondo, proponiéndose diversos cambios en el texto con los siguientes objetivos:

- Recoger en la Ley de forma expresa la posibilidad de no integración en el Fondo de determinados bienes decomisados por sentencia.
- Redefinir el concepto de beneficiario del Fondo.
- Corregir distintas erratas en la redacción de la Ley 17/2003.
- Reforzar las medidas cautelares sobre los bienes inmuebles para asegurar su final integración en el Fondo.
- Modificar algunos aspectos presupuestarios recogidos en el texto de la Ley, para asegurar la disponibilidad de crédito suficiente para los gastos de gestión del Fondo al inicio de cada ejercicio presupuestario.

Tramitada esta propuesta de modificación normativa, el texto legal de la Ley reguladora del Fondo finalmente modificado por la Disposición Final Quinta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado

para el año 2015, ha recogido la modificación de los siguientes artículos (queda recogido el nuevo texto en el subrayado).

“Con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida se modifica la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que queda redactado como sigue:

«2. La creación de un fondo, de titularidad estatal, que se nutrirá con los bienes, efectos e instrumentos contemplados en el párrafo anterior, con las rentas e intereses de dichos bienes y con el producto que se obtenga de éstos cuando no sean líquidos y se enajenen y liquiden según las previsiones de esta ley y de sus normas reglamentarias de desarrollo.

Los recursos obtenidos se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo.

No serán objeto de integración aquellos bienes en los que no sea posible su inscripción registral o su localización, ni aquellos inmuebles cuyas circunstancias no permitan asegurar la rentabilidad del comiso.»

El resto de este artículo mantiene la misma redacción.

Dos. Se da nueva redacción a la letra g) del apartado 1 del artículo 3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que queda redactado como sigue:

«1. Podrán ser destinatarios y beneficiarios de los recursos del fondo a los que se alude en el artículo 1.2 de esta ley los organismos, instituciones y personas jurídicas siguientes:

(...)

g) Cualquier otro órgano, organismo o centro directivo de naturaleza pública que esté integrado o vinculado o sea dependiente de la Administración General del Estado, para el desarrollo de programas o acciones relacionados con el control de la oferta de drogas.

(...))»

El resto de este artículo mantiene la misma redacción.

Tres. Se da nueva redacción al apartado 5 del artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que queda redactado como sigue:

«5. Los recursos a que se refiere el apartado 2 del artículo 1 generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.»

El resto de este artículo mantiene la misma redacción.

Cuatro. Se da nueva redacción a la Disposición adicional cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que queda redactada como sigue:

«Disposición adicional cuarta. Incorporación de créditos. El importe de crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaría correspondiente al fondo a que se refiere el artículo 1.2 y la disposición adicional primera de esta ley se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.»

No prosperaron las propuestas de modificación referidas al reforzamiento de las medidas cautelares sobre los bienes inmuebles, ni las conducentes a agilizar los trámites presupuestarios, debido a las observaciones formuladas, respectivamente, por los Ministerios de Justicia y de Hacienda y Administraciones Públicas.

6. EVENTOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA GESTION DEL FONDO

1.- Foro Hispano-Británico sobre recuperación de activos

Expertos británicos y españoles (miembros de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, jueces y fiscales, representantes del SEPBLAC, Servicio de Vigilancia Aduanera, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas...) se reunieron en Madrid los días 24 a 26 de febrero para trabajar conjuntamente en materia de recuperación de activos y profundizar en el conocimiento de los respectivos marcos legales, con el objetivo de mejorar los niveles de preparación en esta área.

Se presentaron por parte de los participantes en el Foro distintas técnicas de investigación así como las soluciones que cada sistema legal ofrece para asegurar no sólo el enjuiciamiento de los delincuentes sino también y, en su caso, la privación de las ganancias de sus actividades delictivas, evitando el que ambos países puedan ser percibidos como refugios seguros para sus beneficios criminales.

Los expertos se comprometieron a impulsar los esfuerzos operativos existentes en ambos Estados a fin de asegurar la recuperación de los productos del delito en ambos países. Se manifestó igualmente el compromiso para seguir trabajando de forma conjunta para reducir sustancialmente los niveles de delincuencia que afecta a ambos Estados mediante la investigación y la persecución del crimen organizado y del rastreo, intervención y decomiso de las ganancias de los delitos.

2.- Evaluación ORA's ESPAÑA

Nuestro país, dispone de 2 Oficinas de Recuperación de Activos (ORA's), de las que son responsables el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado, CICO, (ORA policial) y la Fiscalía Especial Antidroga (ORA judicial).

Está establecido por parte de la Unión Europea, que todas las ORA's se sometan a una evaluación mutua donde se ponga de manifiesto su efectividad y mejores prácticas.

Los días 27 y 28 febrero, tres expertos evaluadores de la Unión Europea, responsables de las ORA's de Bélgica, Holanda y Polonia visitaron la sede del CICO como parte del programa de evaluación, asistiendo un representante de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para exponer la actividad desarrollada por ésta en lo relativo a la gestión de bienes decomisados.

3.-Proyecto RECAST

Se trata también de un proyecto europeo liderado por el Departamento de Estudios Europeos de la Universidad de Palermo, junto con la red FLARE (Freedom Legality and Rights in Europe) y el Centro de Estudios para la Democracia de Bulgaria. También cuenta con la colaboración de la Agencia Nacional para la gestión y disposición de los bienes confiscados de Italia y del Instituto Interregional de Naciones Unidas para la investigación sobre el Delito y la Justicia- UNICRI.

La reunión, tuvo lugar en Palermo, entre el 25 y el 27 de septiembre y fue la final de un seminario que, dentro de la Plataforma ARO y en el marco de su Subgrupo sobre reutilización de bienes decomisados, fue presentado a la Unión Europea.

Se expusieron por parte de los representantes europeos asistentes al seminario las distintas experiencias nacionales sobre reutilización con fines sociales de bienes decomisados (en el caso de esta Delegación, los intervenidos por delitos de blanqueo y narcotráfico principalmente), poniéndose en común estas experiencias y discutiendo sobre las mismas a fin de efectuar una propuesta para adoptar estándares europeos sobre la materia e incluirlos en las distintas legislaciones nacionales.

Además y dentro del seminario se incluyó una visita a un establecimiento (Libera Shop), como ejemplo de reutilización social de un bien y unas propiedades decomisadas.

4.- X Asamblea General anual y seminario de la red CARIN

Los días 16 y 17 de octubre, en Santiago de Compostela, se celebró la X Asamblea General Anual de CARIN incluyendo dentro de las actividades de la misma un seminario bajo el título "*Nuevas tendencias en el intercambio de*

inteligencia financiera con centros financieros onshore y offshore: fomento de mejores prácticas y asistencia técnica en recuperación de activos”.

La red CARIN (Camden Asset Recovery Inter-agency network - Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden) es una red informal de intercambio de información y buenas prácticas en el ámbito de la recuperación de activos de origen delictivo, siendo actualmente la organización más influyente a nivel mundial en este ámbito y muy en especial dentro de la Unión Europea. A consecuencia de sus recomendaciones se han elaborado Decisiones Europeas relativas a la creación de Oficinas de Recuperación de Activos o al reconocimiento entre los Estados miembros de las decisiones de embargo preventivo o sentencias de decomiso definitivo.

Durante 2014 nuestro país, a través del Cuerpo Nacional de Policía ha desempeñado la presidencia de esta red.

El seminario reunió a expertos y profesionales de CARIN procedentes de diversas agencias policiales y judiciales así como en la confiscación de beneficios procedentes del delito con la intención de desarrollar la red así como la cooperación entre autoridades judiciales, policiales y terceras partes en lo referente a la recuperación de activos.

El objetivo del seminario fue fomentar mejores prácticas así como la asistencia técnica en la recuperación de activos, mediante la exploración de nuevas tendencias en el intercambio de inteligencia financiera con centros financieros *onshore* y *offshore*. Para ello se desarrollaron los siguientes talleres o grupos de trabajo:

- Dificultades con el uso de la información e inteligencia en los procedimientos judiciales.
- Novedades y desafíos relativos a los beneficiarios, identificación de los activos de los testaferreros.
- Aspectos de la investigación y el embargo atendiendo a la víctima.
- Tendencias emergentes: monedas virtuales y cómo identificarlas y embargarlas.
- Tendencias emergentes: embargo de activos para obtener beneficios o su reutilización con fines sociales.

Las conclusiones del seminario adoptaron la forma de recomendaciones prácticas para su consideración por parte de las agencias policiales y las autoridades judiciales, siendo además remitidas a la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea.

5.- Seminario internacional sobre reutilización de activos confiscados para fines sociales.

El Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid organizó el día 17 de octubre un seminario internacional sobre *“Reutilización de activos confiscados para fines sociales”*. Dicho seminario se organizó en el campus de la Universidad en el marco del proyecto europeo RECAST.

El seminario reunió a expertos y profesionales en la materia para debatir sobre la situación actual en España y las recomendaciones de futuro. Por parte de la Delegación del Gobierno se expuso la situación existente en nuestro país, en lo que se refiere a la reutilización de bienes decomisados en aplicación de la Ley 17/2003, mediante la exposición del marco legal y de los casos más ilustrativos.

6.- Uruguay.- Jornadas “Incautación, decomiso y gestión de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y lavado de activos”.

Convocadas por la Junta Nacional de Drogas, durante los días 17 y 18 de octubre de 2014, se han celebrado en Colonia de Sacramento (Uruguay) las jornadas denominadas “*Incautación, decomiso y gestión de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y lavado de activos*”, con la participación de varios países. Por invitación del Secretario General de la Junta asistió como ponente un representante de la Delegación del Gobierno con experiencia en la gestión del Fondo de Bienes decomisados en España.

El objetivo de las jornadas ha sido establecer un intercambio entre jueces, fiscales y gestores de bienes decomisados, con el fin de poner de manifiesto las dificultades en la aplicación práctica en la materia.

Esta Delegación ha participado con la ponencia denominada “*Atribuciones y papel actual de las oficinas de Fondos de Bienes Decomisados*”, exponiendo las particularidades del caso español.

7.- 2º encuentro de la Plataforma ARO- Subgrupo de Gestión de Bienes Decomisados (Bruselas, 26 de Noviembre).

Se trata de la segunda reunión, después de la que se celebró en octubre del año 2013.

El objetivo de este subgrupo es mejorar la gestión de los bienes decomisados, ampliando el objetivo de las ARO’s (Assets Recovery Offices – Oficinas de Recuperación de Activos), cuyo fin es el de la recuperación de los mismos. Este subgrupo tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Identificar normas y mejores prácticas en los Estados sobre este asunto.
- Facilitar el intercambio de experiencias entre las Oficinas de Gestión de Activos (AMO’s), especialmente las de Francia, Bélgica y Holanda.
- Identificar las ventajas de oficinas AMO’s centralizadas (por ejemplo reducción de costes, optimización de la gestión, centralización de expertos y estadísticas...)
- Determinar los poderes y competencias de las AMO’s y discutir como optimizar su funcionamiento
- Abordar retos en temas como la reutilización de los bienes.

En el Subgrupo hay representantes de los Estados miembros, así como de países observadores (Moldavia, Ucrania) y de la Comisión Europea y Eurojust.

Por parte española, también asistieron representantes del CICO, de la Oficina de Localización de Activos española y de la Universidad Rey Juan Carlos (por el proyecto RECAST, al que se ha hecho referencia en el apartado 3 anterior).

Se presentó un borrador de informe sobre el tema específico de la reutilización de bienes en cada estado miembro.

Igualmente se presentaron las conclusiones del proyecto RECAST por parte de la representación italiana (este proyecto, que versa sobre la reutilización de bienes incautados y decomisados por actividades ilícitas, finalizó el pasado mes de noviembre de 2014, si bien es probable que se amplíe en el tiempo).

8.- Proyecto OCP (Organised Crime Portfolio).

Este proyecto, de dos años de duración, finalizó en el año 2014, aunque es probable que sea prorrogado. El objetivo del proyecto es estudiar la economía de la delincuencia organizada, intentando saber de dónde obtienen el dinero las organizaciones criminales (de qué delitos) y en qué lo invierten, con el objetivo de que se pueda afinar la figura del decomiso.

En el proyecto ha participado la organización Transcrime (de la universidad de Milán), fuerzas policiales de Finlandia e Italia, la oficina de bienes de Irlanda, la oficina ARO francesa (AGRASC) y las Universidades Rey Juan Carlos de España, de Utrech de Holanda y de Durham del Reino Unido.

En la reunión celebrada en Bruselas el pasado 27 de noviembre, se efectuaron diversas presentaciones a cargo de representantes británicos, italianos, finlandeses, holandeses, irlandeses y españoles. En la presentación española se agradeció expresamente la colaboración del CICO y de la Delegación del Gobierno por el trabajo efectuado. Las presentaciones fueron en general de casos prácticos en cada país con los tipos de delincuencia organizada más comunes y las inversiones que efectúan en bienes con el producto de sus delitos.

ANEXOS

ANEXO I

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	1996-2014
ANDALUCÍA	Almería	390	40	28	46	54	68	66	52	77	64	885
	Cádiz	3.007	318	383	341	423	301	246	278	251	202	5.750
	Córdoba	154	26	31	23	20	37	42	35	22	27	417
	Granada	378	58	43	54	46	22	42	39	71	40	793
	Huelva	467	73	70	77	81	62	73	44	49	52	1.048
	Jaén	218	21	21	26	28	21	27	30	55	25	472
	Málaga	1.437	122	83	86	118	129	131	88	172	228	2.594
	Sevilla	404	69	51	56	34	69	66	78	55	29	911
TOTAL ANDALUCÍA		6.455	727	710	709	804	709	693	644	751	667	12.869
ARAGÓN	Huesca	30	15	4	5	4	6	2	13	15	9	103
	Teruel	16	2	2	1	3	2	7	8	4	6	51
	Zaragoza	174	14	31	23	20	15	19	20	18	31	365
TOTAL ARAGÓN		220	31	37	29	27	23	28	41	37	46	519
ASTURIAS	Asturias	436	36	24	16	49	44	31	69	25	29	759
TOTAL ASTURIAS		436	36	24	16	49	44	31	69	25	29	759
BALEARES	Baleares	118	21	54	11	12	9	7	10	6	38	286
TOTAL BALEARES		118	21	54	11	12	9	7	10	6	38	286
CANARIAS	Palmas de Gran Canaria	458	37	61	80	52	67	68	37	54	73	987
	Santa Cruz de Tenerife	131	16	40	56	54	88	71	116	130	102	804
TOTAL CANARIAS		589	53	101	136	106	155	139	153	184	175	1.791
CANTABRIA	Cantabria	250	8	10	33	30	34	30	32	16	27	470
TOTAL CANTABRIA		250	8	10	33	30	34	30	32	16	27	470
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	1		2	2		2	5	3	0	0	15
	Burgos	44	5		3	3	6	3	3	6	9	82
	León	25	2	5		3	2	19	7	0	4	67
	Palencia	26	1	4	5	4	10	3	3	11	1	68
	Salamanca	53	22	7	4		2	11	3	0	4	106
	Segovia	4	3	1	5	7	1	5	2	4	1	33
	Soria	12					0	0	1	1	0	14
	Valladolid	44	6	16	14	14	6	29	14	10	17	170
	Zamora	49	2				0	0	0	0	0	51
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		258	41	35	33	31	29	75	36	32	36	606
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	22	3	5	2	8	2	2	7	25	23	99
	Ciudad Real	106	15	9	2	27	36	24	25	30	26	300
	Cuenca	7			3		1	0	4	1	0	16
	Guadalajara	8	1			2	0	0	3	0	3	17
	Toledo	52	12	10	5	16	6	6	3	14	4	128
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		195	31	24	12	53	45	32	42	70	56	560

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	1996-2013
CATALUÑA	Barcelona	172	18	56	26	8	17	22	26	47	47	439
	Girona	468	43	86	56	63	41	24	41	47	39	908
	Lleida	116	14	11	19	16	11	3	4	11	6	211
	Tarragona	83	7	19	6	22	16	18	8	16	11	206
TOTAL CATALUÑA		839	82	172	107	109	85	67	79	121	103	1.764
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	268	30	31	20	49	39	50	41	32	33	593
	Castellón	50	21	9	3	16	4	9	9	14	13	148
	Valencia	482	75	67	63	63	46	67	54	60	40	1.017
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		800	126	107	86	128	89	126	104	106	86	1.758
EXTREMADURA	Badajoz	137	11	4	8	14	34	21	24	27	18	298
	Cáceres	52			4	12	17	28	16	20	5	154
TOTAL EXTREMADURA		189	11	4	12	26	51	49	40	47	23	452
GALICIA	Coruña	210	20	35	13	16	19	22	16	20	13	384
	Lugo	38	10	8	6	5	3	6	12	7	12	107
	Orense	51	13	13	4	7	4	7	3	4	4	110
	Pontevedra	295	20	33	21	26	37	32	30	143	64	701
TOTAL GALICIA		594	63	89	44	54	63	67	61	174	93	1.302
LA RIOJA	Logroño	106	11	13	9	17	9	13	28	24	10	240
TOTAL LA RIOJA		106	11	13	9	17	9	13	28	24	10	240
MADRID	Madrid	1.405	109	159	168	203	266	344	338	385	260	3.637
TOTAL MADRID		1.405	109	159	168	203	266	344	338	385	260	3.637
MURCIA	Murcia	191	111	56	40	28	22	33	53	38	63	635
TOTAL MURCIA		191	111	56	40	28	22	33	53	38	63	635
NAVARRA	Navarra	54	8	17	11	9	17	8	12	25	27	188
TOTAL NAVARRA		54	8	17	11	9	17	8	12	25	27	188
PAÍS VASCO	Álava	18	2		8	4	6	11	5	9	7	70
	Guipúzcoa	76	15	4	3	9	5	17	29	12	19	189
	Vizcaya	11	7	14	15	3	4	9	4	10	6	83
TOTAL PAÍS VASCO		105	24	18	26	16	15	37	38	31	32	342
CEUTA	Ceuta	1.035	133	118	273	222	265	284	275	190	147	2.942
TOTAL CEUTA		1.035	133	118	273	222	265	284	275	190	147	2.942
MELILLA	Melilla	226	17	14	52	53	61	71	107	129	95	825
TOTAL MELILLA		226	17	14	52	53	61	71	107	129	95	825
TOTAL GENERAL		14.065	1.643	1.762	1.807	1.977	1.991	2.134	2.162	2.391	2.013	31.945

ANEXO II

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA. Y PROVINCIA

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
AÑO 2014							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	20	1		22	21	64
	Cádiz	65	1	4	44	88	202
	Córdoba			8	15	4	27
	Granada	5		1	18	16	40
	Huelva	10		2	32	8	52
	Jaén			3	8	14	25
	Málaga	29	15	20	54	110	228
	Sevilla	4		5	9	11	29
TOTAL ANDALUCÍA		133	17	43	202	272	667
ARAGÓN	Huesca	0	0	1	4	4	9
	Teruel	0	0	1	4	1	6
	Zaragoza	0	0	1	22	8	31
TOTAL ARAGÓN		0	0	3	30	13	46
ASTURIAS	Asturias	1		1	16	11	29
TOTAL ASTURIAS		1	0	1	16	11	29
BALEARES	Baleares	2	8	2	8	18	38
TOTAL BALEARES		2	8	2	8	18	38
CANARIAS	P. de G. Canaria	1	3	16	27	26	73
	S. C. de Tenerife	10		2	75	15	102
TOTAL CANARIAS		11	3	18	102	41	175
CANTABRIA	Cantabria	0	0	2	16	9	27
TOTAL CANTABRIA		0	0	2	16	9	27
CASTILLA Y LEÓN	Ávila						0
	Burgos				4	5	9
	León				1	3	4
	Palencia				1		1
	Salamanca			1		3	4
	Segovia					1	1
	Soria						0
	Valladolid			3	8	6	17
	Zamora						0
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		0	0	4	14	18	36
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete			1	6	16	23
	Ciudad Real			2	9	15	26
	Cuenca						0
	Guadalajara				1	2	3
	Toledo			1	2	1	4
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		0	0	4	18	34	56

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
AÑO 2014							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona		4	6	24	13	47
	Girona				25	14	39
	Lleida				3	3	6
	Tarragona			1	5	5	11
TOTAL CATALUÑA		0	4	7	57	35	103
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	2	1	6	7	17	33
	Castellón			2	4	7	13
	Valencia		1	2	19	18	40
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		2	2	10	30	42	86
EXTREMADURA	Badajoz		2	1	7	8	18
	Cáceres			1	2	2	5
TOTAL EXTREMADURA		0	2	2	9	10	23
GALICIA	Coruña			1	7	5	13
	Lugo				11	1	12
	Orense				4		4
	Pontevedra	3	9	3	24	25	64
TOTAL GALICIA		3	9	4	46	31	93
LA RIOJA	Logroño				7	3	10
TOTAL LA RIOJA		0	0	0	7	3	10
MADRID	Madrid	3		4	144	109	260
TOTAL MADRID		3	0	4	144	109	260
MURCIA	Murcia	4	6	11	20	22	63
TOTAL MURCIA		4	6	11	20	22	63
NAVARRA	Navarra			1	16	10	27
TOTAL NAVARRA		0	0	1	16	10	27
PAÍS VASCO	Álava			1	6		7
	Guipúzcoa				6	13	19
	Vizcaya				5	1	6
TOTAL PAÍS VASCO		0	0	1	17	14	32
CEUTA	Ceuta	3			2	142	147
TOTAL CEUTA		3	0	0	2	142	147
MELILLA	Melilla		1		6	88	95
TOTAL MELILLA		0	1	0	6	88	95
TOTAL GENERAL		162	52	117	760	922	2.013

ANEXO III
CANTIDADES INGRESADAS EN
EL TESORO PÚBLICO
PROCEDENTES DE
DECOMISOS DE CANTIDADES
LÍQUIDAS

CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO						
2014						
CC.AA.	PROVINCIA	4º Trim. 2013	1º Trim. 2014	2º Trim. 2014	3º Trim. 2014	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	33.525,90	9.037,07	148.733,85	12.400,98	203.697,80
	Cádiz	69.044,61	315.051,61	53.609,19	60.654,45	498.359,87
	Córdoba	17.185,92	8.983,33	153.402,41	11.294,56	190.866,22
	Granada	20.500,23	49.699,50	7.041,59	108.336,25	185.577,57
	Huelva	367.311,10	31.815,77	19.816,49	37.346,51	456.289,87
	Jaén	11.217,40	1.505,00	13.974,33	1.550,63	28.247,36
	Málaga	598.333,51	85.353,41	279.029,09	96.531,90	1.059.247,90
	Sevilla	60.638,53	49.580,43	80.698,34	11.281,01	202.198,31
TOTAL ANDALUCÍA		1.177.757,20	551.026,12	756.305,28	339.396,29	2.824.484,90
ARAGÓN	Huesca	11.865,87	150.350,00	53.153,02	490,00	215.858,89
	Teruel		6.928,35	1.000,00	9.824,14	17.752,49
	Zaragoza	31.802,20	2.473,25	22.039,95	13.085,71	69.401,11
TOTAL ARAGÓN		43.668,07	159.751,60	76.192,97	23.399,85	303.012,49
ASTURIAS	Asturias	10.705,98	18.084,03	18.179,73	21.485,00	68.454,74
TOTAL ASTURIAS		10.705,98	18.084,03	18.179,73	21.485,00	68.454,74
BALEARES	Baleares	32.485,75	64.006,20	258.179,57	1.949.030,54	2.303.702,06
TOTAL BALEARES		32.485,75	64.006,20	258.179,57	1.949.030,54	2.303.702,06
CANARIAS	Palmas de G. C.	57.985,16	158.711,07	48.604,48	66.348,09	331.648,80
	S. C. de Tenerife	32.543,52	83.229,52	227.463,58	121.226,41	464.463,03
TOTAL CANARIAS		90.528,68	241.940,59	276.068,06	187.574,51	796.111,84
CANTABRIA	Cantabria	88.852,50	10.509,64	5.295,12	3.280,00	107.937,26
TOTAL CANTABRIA		88.852,50	10.509,64	5.295,12	3.280,00	107.937,26
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	500,00	3.000,00			3.500,00
	Burgos	1.065,60	5.343,15	50.574,95	2.050,30	59.034,00
	León	37.736,25	456,47	1.370,00	1.590,00	41.152,72
	Palencia		295,00		1.170,00	1.465,00
	Salamanca	2.190,70	3.466,28	13.400,30	4.965,00	24.022,28
	Segovia		41.227,25			41.227,25
	Soria		1.968,55	1.275,00	230,00	3.473,55
	Valladolid	7.181,04	937,02	8.347,10	1.300,00	17.765,16
	Zamora	3.340,00		1.958,10		5.298,10
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		52.013,59	56.693,72	76.925,45	11.305,30	196.938,06
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	35.228,00	40,00	15.134,55	22.676,06	73.078,61
	Ciudad Real	5.634,15	117.635,48	17.590,09	5.345,10	146.204,82
	Cuenca		876,00		18.665,00	19.541,00
	Guadalajara	400,00	43.170,00	2.260,00		45.830,00
	Toledo	20.158,63	46.900,47	1.830,00	3.065,50	71.954,60
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		61.420,78	208.621,95	36.814,64	49.751,66	356.609,03

CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO						
AÑO 2014						
CC.AA.	PROVINCIA	4º Trim. 2012	1º Trim. 2014	2º Trim. 2014	3º Trim. 2013	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona	136.889,38	83.837,86	102.278,18	65.320,71	388.326,13
	Girona	3.585,00	9.673,28	22.183,00	159.826,42	195.267,70
	Lleida	389,20	2.325,32	9.277,50	7.559,11	19.551,13
	Tarragona	11.859,26	6.824,75	11.589,57	58.635,22	88.908,80
TOTAL CATALUÑA		152.722,84	102.661,21	145.328,25	291.341,46	692.053,76
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	79.609,03	40.813,97	384.681,77	64.349,55	569.454,32
	Castellón	2.936,75	32.726,00	160.973,77	7.685,64	204.322,16
	Valencia	41.956,29	93.728,18	111.491,99	19.894,22	267.070,67
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		124.502,07	167.268,15	657.147,53	91.929,41	1.040.847,15
EXTREMADURA	Badajoz	49.809,87	10.557,43	2.489,61	1.705,00	64.561,91
	Cáceres	7.770,54	9.405,00	1.685,00	770,00	19.630,54
TOTAL EXTREMADURA		57.580,41	19.962,43	4.174,61	2.475,00	84.192,45
GALICIA	Coruña	5.816,64	38.302,50	3.145,30	1.700,08	48.964,52
	Lugo	2.640,28	1.509,00	663,12	894,59	5.706,99
	Orense		3.700,55	3.445,00	590,00	7.735,55
	Pontevedra	117.569,82	78.606,05	51.099,53	105.449,10	352.724,50
TOTAL GALICIA		126.026,74	122.118,10	58.352,95	108.633,77	415.131,56
LA RIOJA	Logroño	30.863,05	2.598,33	19.075,00	466,05	53.002,43
TOTAL LA RIOJA		30.863,05	2.598,33	19.075,00	466,05	53.002,43
MADRID	Madrid	2.456.136,46	1.868.040,21	401.357,05	2.180.923,72	6.906.457,44
TOTAL MADRID		2.456.136,46	1.868.040,21	401.357,05	2.180.923,72	6.906.457,44
MURCIA	Murcia	21.038,71	39.460,00	158.678,60	23.002,45	242.179,76
TOTAL MURCIA		21.038,71	39.460,00	158.678,60	23.002,45	242.179,76
NAVARRA	Navarra	28.135,65	29.992,33	58.338,65	16.096,70	132.563,33
TOTAL NAVARRA		28.135,65	29.992,33	58.338,65	16.096,70	132.563,33
PAÍS VASCO	Álava	1.334,47	47.532,23	24.323,81	1.375,00	74.565,51
	Guipúzcoa	58.019,70	26.727,24	45.906,40	86.206,59	216.859,93
	Vizcaya	179.788,52	25.621,91	23.153,00	34.704,58	263.268,01
TOTAL PAÍS VASCO		239.142,68	99.881,38	93.383,21	122.286,17	554.693,44
CEUTA	Ceuta	11,00	7.250,01	16.440,00	25,00	23.726,01
TOTAL CEUTA		11,00	7.250,01	16.440,00	25,00	23.726,01
MELILLA	Melilla	28.128,59	2.305,87	1.432,63	1.719,38	33.586,48
TOTAL MELILLA		28.128,59	2.305,87	1.432,63	1.719,38	33.586,48
TOTAL GENERAL		4.821.720,75	3.772.171,87	3.117.669,31	5.424.122,26	17.135.684,19

**ANEXO IV
PROGRAMAS DE LAS CC. AA.
FINANCIADOS CON CARGO AL
FONDO**

RESUMEN DE SUBVENCIONES A CC.AA. EN 2014 CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

CC.AA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
ANDALUCÍA	1.595.000
ARAGÓN	95.000
ASTURIAS	294.000
BALEARES	291.000
CANARIAS	240.000
CANTABRIA	260.000
CASTILLA-LA MANCHA	581.000
CASTILLA Y LEÓN	812.000
CATALUÑA	1.240.000
CEUTA	113.000
EXTREMADURA	294.000
GALICIA	485.000
MADRID	990.000
MELILLA	91.000
MURCIA	288.000
NAVARRA	116.000
PAÍS VASCO	358.000
RIOJA	65.000
VALENCIA	417.000
TOTAL	8.625.000

ANDALUCIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Mantenimiento de centros de encuentro y acogida para la intervención precoz con drogodependientes en riesgo de exclusión.	750.000,00
Red de artesanos para la incorporación social de drogodependientes.	160.000,00
Prevención de la exclusión social, la delincuencia y la marginación: "Asesoramiento jurídico de la red pública de atención a las drogodependencias"	120.000,00
Intervención integral con drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social de Polígono Sur.	175.000,00
Reducción de riesgos y monitorización de drogas en zonas de riesgo	33.000,00
Programa de prevención comunitaria "Ciudades ante las drogas"	357.000,00
TOTAL	1.595.000,00

ARAGON

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Prevención de drogodependencias a través de las tecnologías de la comunicación.	35.000,00
Programa de promoción de la salud y prevención de las adicciones en el ámbito familiar.	30.000,00
Prevención Adicciones en el ámbito laboral.	30.000,00
TOTAL	95.000,00

ASTURIAS

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Tratamiento para la adicción a cocaína y otros psicoestimulantes (TAC)	112.000,00
Programa socioeducativo para mujeres consumidoras, exconsumidoras o en riesgo de consumir drogas y con menores a cargo.	35.000,00
Programa de intervención sobre el problema del alcoholismo.	147.000,00
TOTAL	294.000,00

BALEARES

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de tratamiento y apoyo a la inclusión social y laboral de usuarios de drogas.	231.000,00
Programa de prevención del consumo de drogas y otras adicciones en diferentes ámbitos de actuación.	60.000,00
TOTAL	291.000,00

CANARIAS

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Escribe tu propia historia.	35.000,00
¡Atrévete!	40.000,00
Formación a profesionales sociosanitarios en los ámbitos asistencial y preventivo.	15.000,00
Diseño de talleres, actividades y ejecución de promoción de la salud y prevención de las adicciones en el ámbito sociocomunitario	35.000,00
Campaña de promoción de la salud y prevención de las adicciones a través de las TIC	47.000,00
Seguridad Vial y Prevención del consumo de drogas en los jóvenes canarios.	16.000,00
Nino y Nina: Programa de Habilidades.	12.000,00
Prevención de drogodependencias a través de modelos positivos saludables.	40.000,00
TOTAL	240.000,00

CANTABRIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Jóvenes y Drogas	45.000,00
Programa de Prevención Familiar: "En Familia"	24.000,00
Intervención en drogodependencias en instituciones penitenciarias	70.000,00
Programa de prevención de drogodependencias en el sector hostelero: SERVICIO RESPONSABLE	56.000,00
Formación en drogodependencias	25.000,00
MUSICATE	40.000,00
TOTAL	260.000,00

CASTILLA- LA MANCHA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios. .	181.000,00
Programa de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas.	400.000,00
TOTAL	581.000,00

CASTILLA Y LEON

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de integración social y laboral de drogodependientes.	447.000,00
Prevención familiar del consumo de alcohol y de otras drogas	365.000,00
TOTAL	812.000,00

CATALUÑA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Proyecto de atención a consumidores de drogas de larga evolución y un alto nivel de dependencia en diferentes ciudades de Cataluña	1.010.000,00
Intervenciones preventivas para reducir el impacto de los consumos de drogas	230.000,00
TOTAL	1.240.000,00

CEUTA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de Inserción Socio-Laboral	55.000,00
Continuidad del recurso especializado: Rule	48.000,00
Prevención del inicio del consumo de tabaco en adolescentes de 1º y 2º de E.S.O.: Clase sin Humo	10.000,00
TOTAL	113.000,00

EXTREMADURA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Prevención de conductas adictivas en menores y jóvenes	294.000,00
TOTAL	294.000,00

GALICIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en contextos de ocio nocturno y de botellón de Galicia.	50.000,00
Programa de prevención indicada dirigida a la reducción de riesgos y disminución de daños en drogodependientes en situación de emergencia social.	114.000,00
Programa de seguimiento y atención de personas en tratamiento una vez excarceladas, en el ámbito de la incorporación social de trastornos adictivos (Programa ITINERE)	86.000,00
Programa de atención jurídico social en trastornos adictivos con problemática legal asociada (PAJS)	120.000,00
Programa de incorporación sociolaboral en el paciente con trastornos adictivos.	80.000,00
Guía de Patología Dual	10.000,00
Valoración del consumo de drogas en personas con trastornos de la personalidad, junto a sus repercusiones en la conducta y la salud, en población penitenciaria penada.	10.000,00
Diferencias basales y evolutivas en pacientes con diagnóstico de Juego Patológico como trastorno principal frente a pacientes con diagnóstico de juego patológico como trastorno comórbido del trastorno de dependencia al alcohol.	15.000,00
TOTAL	485.000,00

MADRID

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Servicio itinerante de prevención de las adicciones dirigido a adolescentes y jóvenes de la Comunidad de Madrid.	138.000,00
Servicio móvil de reducción de daños y de atención sanitaria a drogodependientes y derivación a tratamiento.	852.000,00
TOTAL	990.000,00

MELILLA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Prevención del consumo de alcohol en menores: "Tribu Melilla Next 2014"	36.000,00
Programa de Inserción Socio Educativo Laboral (PISEL).	55.000,00
TOTAL	91.000,00

MURCIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Buenas Prácticas en drogodependencias 3.0	56.000,00
Argos: Programa de prevención de drogodependencias en atención primaria.	180.000,00
MATRIX: Implementación	52.000,00
TOTAL	288.000,00

NAVARRA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Modelos de prevención de drogodependencias dirigidos a menores vulnerables para los ámbitos comunitario y educativo.	116.000,00
TOTAL	116.000,00

PAIS VASCO

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de intervención en toxicomanías en el centro penitenciario de Araba-Alava	189.000,00
Centro de emergencia y acogida nocturno Hontza.	134.000,00
Programa de prevención selectiva en centros educativos de la comunidad autónoma del País Vasco en relación al consumo de alcohol.	35.000,00
TOTAL	358.000,00

RIOJA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Sinergia para la generación de conocimiento y estrategias en materia de vulnerabilidad, menores y consumo de sustancias	45.000,00
Desarrollo del programa "Mano a Mano" de prevención en el medio laboral dentro del acuerdo institucional de adicciones en el medio laboral	15.000,00
Mejora del proceso y procedimiento asistencial de los pacientes con patología dual en el servicio riojano de salud	5.000,00
TOTAL	65.000,00

VALENCIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Unidad móvil de atención al drogodependiente (UMADA) y centro de intervención de baja exigencia (CIBE) de Valencia y Castellón	302.000,00
Mejora de los sistemas de información en prevención del consumo de drogas y desarrollo de acciones en el ámbito escolar y familiar	115.000,00
TOTAL	417.000,00

ANEXO V AYUDAS ECONÓMICAS A CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
A CORUÑA	OCIO SALUDABLE	61.782,00
ALBACETE	OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLES	100.548,00
ALCALÁ DE HENARES	REDES PARA EL TIEMPO LIBRE "OTRA FORMA DE MOVERTE"	31.500,00
ALCOBENDAS	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS DEL AYTO. DE ALCOBENDAS	42.392,00
ALCORCÓN	ASÓMATE AL OCIO Y AL DEPORTE	13.401,00
ALGECIRAS	ALGECIRAS, OCIO Y TIEMPO LIBRE INTELIGENTE	36.176,00
ALMERÍA	TALLER DE CINE Y ANUNCIO PUBLICITARIO (Prevención Drogodependencias)	10.499,00
ALICANTE	TU OTRA HISTORIA 2015	113.988,00
ÁVILA	KEDAD@	80.489,00
BADAJOS	VIVE LA NOCHE EN BADAJOZ 2014-2015	110.050,00
BADALONA	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL	84.000,00
BARAKALDO	ESPACIOS COMUNES PARA LA PREVENCIÓN Y EL OCIO EDUCATIVO EN BARAKALDO	27.000,00
BARCELONA	DE MARCHA SIN TROPIEZOS 14	134.015,00
BILBAO	TREBATUZ 2014/2015	105.400,00
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	GEOHIERRO JOVEN	9.869,00
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	OCIO ALTERNATIVO 2015	32.368,00
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	VIDA SIN= VIDA + "OLIVINA, Ocio alternativo y saludable"	19.600,00
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	AULA DE SALUD	6.650,00
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	EMPÁPATE X	31.654,00
CÁCERES	¿TE APUNTAS TE VIENES?	54.880,00
CÁDIZ	CÁDIZ ALTERNATIVO 2014-2015	99.840,00
CASTELLÓN DE LA PLANA	#RUTACATORCE35	34.284,00
CIUDAD REAL	ABIERTO HASTA EL ALBA	4.666,00
CONSELL INSULAR DE FORMENTERA	FORMENTERA MARXA	28.959,00
CONSELL INSULAR DE MENORCA	ALTERNANITS	33.810,00
CÓRDOBA	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS (A TU SALUD 2015)	96.390,00
CUENCA	LA NOCHE + JÓVEN	21.714,00
ELCHE	SUSTOS LOS JUSTOS: Programa de prevención en drogodependencias en el tiempo libre de ocio juvenil	111.924,00

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
FUENLABRADA	OSADOS (OCIO Y SALUD 2.0)	89.832,00
GETAFE	OBJETIVO 0,0 - DIVERSIÓN SIN ALCOHOL	110.712,00
GIJÓN	ABIERTO HASTA EL AMANECER	73.556,00
GIRONA	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN EL TIEMPO LIBRE	96.832,00
GRANADA	¡REBELATE!. VIVE SIN DROGAS	56.857,00
HUESCA	RED DE OCIO JOVEN	58.572,00
JEREZ DE LA FRONTERA	ACCIONES PREVENTIVAS SOBRE DROGAS Y ADICCIONES	53.430,00
LEGANÉS	DEOCIO JOVEN	64.736,00
LEÓN	OCIO NOCTURNO "ES. PABILA"	102.100,00
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	SPORTMANÍA. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS MEDIANTE EL DEPORTE	10.500,00
LOGROÑO	POR FIN ES SÁBADO	22.120,00
LUGO	MÁS POR TI 2015	100.450,00
LLEIDA	LICERE	98.143,00
MADRID	FOMENTO DE LA ELECCIÓN DE UN OCIO SALUDABLE	172.026,00
MÁLAGA	ALTERNA EN LA MOVIDA	114.252,00
MARBELLA	HAY MUCHO +	31.932,00
MATARÓ	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN LA POBLACIÓN JOVEN	44.800,00
MÉRIDA	JOVENOCIO.7	69.552,00
MOSTOLES	PROGRAMA CON ADOLESCENTES 2015	42.336,00
OURENSE	OCIIOURENSE	42.000,00
OVIEDO	OCIO JUVENIL DE OVIEDO	79.967,00
PALENCIA	PREVENCIÓN DE DROGAS EN EL ÁMBITO JUVENIL	42.336,00
PAMPLONA	ACCIÓN PREVENTIVA COMUNITARIA PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	57.214,00
PONTEVEDRA	NOITES ABERTAS 2015	75.491,00
REUS	ALTERSUER 2014	40.497,00
SABADELL	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS A TRAVÉS DE LA DINAMIZACIÓN SOCIODEPORTIVA DEL BARRIO DE CAN PUIGGENER	36.848,00
SALAMANCA	SALAMANCA A TOPE (XVI EDICIÓN)	66.500,00
SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	VIVIR EN POSITIVO.COM MEDIADORES JUVENILES EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	53.025,00

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
SANTA COLOMA DE GRAMENET	PROYECTO COMUNITARIO DE ABORDAJE PREVENTIVO CON JÓVENES EN MEDIO ABIERTO Y ESPACIOS RELACIONALES	36.809,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS	47.804,00
SANTANDER	LA NOCHE ES JOVEN	120.240,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	VERSIÓN 2.0	41.142,00
SEGOVIA	SEGOVIA JOVEN	70.674,00
SEVILLA	LA CIUDAD DEL OCIO	41.475,00
SORIA	OCIO INTELIGENTE	48.510,00
TERRASSA	OH SÍ! OCIO ALTERNATIVO AL CONSUMO DE DROGAS.	41.449,00
TERUEL	Ju VEN TÚ.d.	59.500,00
TOLEDO	"ENTRE LUNAS 2014"	19.635,00
TORREJÓN DE ARDOZ	SUBE T	66.818,00
VALENCIA	VIU L'ESTIU	22.646,00
VALLADOLID	VALLANOCHE	91.182,00
VIGO	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO	92.820,00
VITORIA-GASTEIZ	CULTURA Y OCIO CREATIVO, SALUDABLE Y PARTICIPATIVO DE LOS JÓVENES	95.760,00
ZAMORA	LA COMUNIDAD DEL SERENO 15ª EDIC.	61.082,00
ZARAGOZA	OCIO ALTERNATIVO PARA JÓVENES 12 LUNAS	97.552,00
TOTAL		4.499.562,00

ANEXO VI AYUDAS ECONÓMICAS A ONG'S

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE	Sensibilización de la juventud y menores en situación de vulnerabilidad a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías ante el consumo de drogas III	24.000,00 €
	TOTAL	24.000,00 €
ACCIÓN FAMILIAR	Talleres de sensibilización y fortalecimiento para las familias	22.000,00 €
	TOTAL	22.000,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS - AESED	Taller formación on line: cannabis la prevención su diagnóstico y el tratamiento, reedición mantenimiento y actualización	7.000,00 €
	Revista Española de drogodependencias	12.000,00 €
	TOTAL	19.000,00 €
ASOCIACIÓN ÀMBIT	Seminario desarrollo de la acción 15: protocolo de inserción personalizada para drogodependientes en proceso de rehabilitación	25.000,00 €
	Seminario de formación en patología dual, PAIEM y gestión para responsables de enfermería de centros penitenciarios	25.000,00 €
	TOTAL	50.000,00 €
ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB	Programa nacional de prevención de las drogodependencias en el sector hostelero "Servicio Responsable"	40.000,00 €
	TOTAL	40.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL	II Campaña de prevención y sensibilización en drogodependencias en el medio rural	25.000,00 €
	TOTAL	25.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PRENSA JUVENIL	Pack salud en curso. Red de centros de educación para la salud y prevención de las drogodependencias	16.000,00 €
	Seminarios/Jornadas de formación sobre prevención de las drogodependencias a través del cine	20.000,00 €
	TOTAL	36.000,00 €
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES . ADES	Edición de "Materiales para la intervención preventiva del consumo adolescente y juvenil de alcohol y cannabis"	30.000,00 €
	Cursos de formación para la prevención de las drogodependencias dirigida al ámbito familiar	50.000,00 €
	TOTAL	80.000,00 €
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN	Análisis del tratamiento del consumo de drogas en los medios de comunicación	10.000,00 €
	Seguimiento, análisis y actuación con respecto a la publicación de juego on line	7.000,00 €
	TOTAL	17.000,00 €
ASOCIACION DIANOVA ESPAÑA	Implantación plan de calidad bajo norma ISO 9001:2008	6.000,00 €
	Diseño e implementación del programa de intervención temprana Dianova	5.000,00 €
	Infonova. Revista profesional y académica especializada en adicciones	8.000,00 €
	TOTAL	19.000,00 €
ASOCIACIÓN DUAL	Programa de sensibilización a menores y educadores a través de las NTIC sobre el inicio temprano en el consumo de alcohol	29.000,00 €
	TOTAL	29.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN EPSILON	Validación certificado de calidad EFQM 200+	10.000,00 €
	Proyecto PIS PAS. Prevención del consumo de drogas y conductas adictivas en alumnos/as de ESO	20.000,00 €
	TOTAL	30.000,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	El bosque encantado	8.000,00 €
	TOTAL	8.000,00 €
ASOCIACIÓN LAKOMA MADRID	Sensibilización de la juventud y menores en situación de vulnerabilidad a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías ante el consumo de drogas III	26.000,00 €
	TOTAL	26.000,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	Programa de sensibilización y prevención de la Asociación Proyecto Hombre: acciones de sensibilización y prevención especializadas en el ámbito de las drogodependencias	41.000,00 €
	Prevención en el ámbito laboral	20.000,00 €
	XVII Jornadas Nacionales Asociación Proyecto Hombre	35.000,00 €
	Aunando formación y sensibilización: XXV aniversario de la Asociación Proyecto Hombre	39.000,00 €
	Informe 2014 del Observatorio Proyecto Hombre sobre el perfil de la persona con problemas de adicción en tratamiento	25.000,00 €
	Formación en evaluación de programas	16.000,00 €
	TOTAL	176.000,00 €
ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA	Programa de prevención para el uso responsable de las nuevas tecnologías PROGRAMA CLICK	21.000,00 €
	TOTAL	21.000,00 €
ASOCIACIÓN RUMIÑAHUI HISPANO ECUATORIANA PARA LA COLABORACIÓN AL DESARROLLO	Proyecto socioeducativo para la prevención de las drogas en población latinoamericana	12.000,00 €
	TOTAL	12.000,00 €
ASOCIACION SERVICIO INTERDISCIPLINAR DE ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS	Delitos contra la salud pública y consumo de drogas influencia del proceso migratorio	25.000,00 €
	Aislados, video juego para la prevención de drogodependencias y otros comportamientos de riesgo	60.000,00 €
	TOTAL	109.000,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD	La función del tiempo libre y las actividades de ocio cómo factor de protección en prevención de drogodependencias para los menores en situación de desprotección	50.000,00 €
	TOTAL	50.000,00 €
COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO (CNPT)	Proyecto EVICT Grupo de Trabajo para el estudio y abordaje de políticas de control del policonsumo de cannabis y tabaco en España	28.000,00 €
	TOTAL	28.000,00 €
CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS	Guía para familias: COCAINA	15.000,00 €
	Primeras salidas nocturnas: Guía práctica	35.000,00 €
	TOTAL	50.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
CONFEDRACION DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	Yo también tengo algo que decir. Ideas innovadoras y realistas para proyectos de prevención del inicio del consumo de alcohol y tabaco en menores	20.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €
CONFEDERACION DE ENTIDADES PARA LA ATENCION A LAS ADICCIONES	Seminario: " La ética en nuestras intervenciones"	2.000,00 €
	TOTAL	2.000,00 €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	Formación sobre Patología Dual en la red FEAFFES(2ª edición)	15.000,00 €
	Programa integral para la prevención de problemas de salud mental y adicciones en centros educativos	15.000,00 €
	TOTAL	30.000,00 €
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES COLEGAS	LGBT SIN DROGAS 2014	21.000,00 €
	TOTAL	21.000,00 €
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	Impartición de cursos y elaboración de materiales para las familias y AMPAs dirigidos a la prevención de drogas. Programas de formación de formadores y formación entre iguales	70.000,00 €
	TOTAL	70.000,00 €
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	Acciones de Formación y Reciclaje	35.000,00 €
	Seguridad vial, prevención de alcohol y drogas en carretera	35.000,00 €
	TOTAL	70.000,00 €
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS	Toma Las Rieñas: Dinamización de la figura del agente de prevención entre iguales en proyectos con jóvenes en riesgo	12.000,00 €
	TOTAL	12.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Si lo tienes claro, ¡elige!	55.000,00 €
	XXVII Jornadas Nacionales de Adicciones	15.000,00 €
	TOTAL	70.000,00 €
DEPORTE Y VIDA	EDICIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA NEXUS. PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	140.000,00 €
	TOTAL	140.000,00 €
EDEX	La aventura de la vida. Prevención del consumo de drogas en primaria mediante la educación para la salud y el desarrollo de habilidades para la vida.	50.000,00 €
	Unplugged. Prevención del consumo de alcohol y otros en ESO mediante la educación en habilidades para la vida	50.000,00 €
	TOTAL	100.000,00 €
FEDERACIÓN DE SCOUTS-EXPLORADORES DE ESPAÑA (ASDE)	Prevención de drogodependencias desde el tiempo libre: CTRL Z para las drogas 2.0	25.000,00 €
	TOTAL	25.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES, A.N.D.A.R.	Edición revista ANDAR nº 19	3.000,00 €
	Encuentro juvenil por un ocio saludable	12.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	Intervención en el entorno familiar de personas con conductas adictivas	35.000,00 €
	TOTAL	35.000,00 €
FEDERACION ESTATAL DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BIXSEXUALES	Prevención del consumo sustancias y del VIH en población homosexual masculina (HSH) utilizando el SBIRT (cribado intervención breve y derivación a tratamiento) en entornos no médicos- fase 2	15.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €
FEDERACIÓN ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	Centros libres de alcohol y otras drogas	15.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €
FUNDACIÓN ACCIÓN, BIENESTAR Y DESARROLLO	Energy Control: Short messages	90.000,00 €
	TOTAL	90.000,00 €
FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE. ESPLAI	Activate, Un programa de prevención en el tiempo libre	30.000,00 €
	TOTAL	30.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	Incorporación de la perspectiva de género en la planificación sobre drogodependencias diagnóstico y recomendaciones	15.000,00 €
	Consumo de alcohol: miradas, enfoques y propuestas desde los jóvenes	20.000,00 €
	Barreras a la inclusión social de la población drogodependiente cronicada	15.000,00 €
	Formación on line en salud mental y drogas para profesionales del tercer sector de acción social	42.000,00 €
	Buenas prácticas en el uso de redes sociales en los programas de prevención con población infantil	15.000,00 €
	TOTAL	107.000,00 €
FUNDACIÓN CNSE 'PARA LA SUPRESIÓN DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN'	Prevenir las drogas desde la familia: Formación online para madres y padres sordos	20.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €
FUNDACION CRUZ BLANCA	Proyecto de prevención en drogodependencias en los centros sociocomunitarios de atención integral	10.000,00 €
	TOTAL	10.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Edición de un curso Sanidrogas: enfermería y atención primaria ante los problemas por consumo de drogas	20.000,00 €
	Formación on-line para la prevención de problemas relacionados con los consumos de drogas entre el personal de las Fuerzas Armadas	20.000,00 €
	Análisis de las tendencias de cambio en la representación social del cannabis en jóvenes y adultos-jóvenes (1ª fase)	51.000,00 €
	Creación de una aplicación informática para dispositivos móviles dirigida a la prevención de problemas por consumo de alcohol y cannabis en jóvenes	45.000,00 €
	TOTAL	136.000,00 €
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	Programa de prevención del consumo de drogas en menores infractores y sus familias	15.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €
FUNDACION EGUIA CAREAGA	Estudio sobre desigualdades económicas, consumo de drogas y territorio en España	15.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	Formación en drogodependencias y adicciones en el ámbito del voluntariado social	15.000,00 €
	Prevención y sensibilización a través de canales online	10.000,00 €
	Campaña de reducción de riesgos asociados al consumo de drogas por y para estudiantes de universidad	15.000,00 €
	TOTAL	40.000,00 €
FUNDACIÓN GRUPO DEVELOP	GESTIONA-T (para 20 entidades)	45.000,00 €
	TOTAL	45.000,00 €
FUNDACION IGENUS	Cocaonline	15.000,00€
	Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar. Hacia un modelo comprensivo y eficaz	10.000,00 €
	Factores de riesgo en el consumo de alcohol y cannabis en menores en situación de vulnerabilidad . Investigación orientada a la detección precoz en zonas de riesgo	35.000,00 €
	TOTAL	60.000,00 €
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	Seminario: estrategias terapéuticas en el abordaje relacional de las adicciones en la mujer	13.000,00 €
	Seminario: integración práctica de la perspectiva de género en el tratamiento de las adicciones	13.000,00 €
	TOTAL	26.000,00 €
FUNDACION ORFEO	XIII Certamen nacional de interpretación "Intercentros Melómano"	6.000,00 €
	TOTAL	6.000,00 €
FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, DOCENCIA Y COMPETENCIA PROFESIONAL DE LOS MEDICOS COLEGIADOS DE ESPAÑA	Proyecto de formación específica para médicos de Atención Primeria en el ámbito de las drogodependencias y consumo de drogas	15.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
FUNDACION RECAL	Formación en 12 pasos, modelo Minensota	20.000,00 €
		20.000,00 €
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL	Estudio descriptivo sobre los centros de tratamiento a las adicciones	25.000,00 €
	Aplicación para la evaluación individual de las personas en intervención	30.000,00 €
		55.000,00 €
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	En plenas facultades (EPF)	30.000,00 €
	Observatorio cualitativo sobre la relación entre el consumo de drogas y los abusos sexuales	25.000,00 €
	MALVA: Servicio de prevención sobre la violencia de pareja asociada al abuso de alcohol y otras drogas	38.000,00 €
	TOTAL	93.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	Romano Sastipen	82.000,00 €
	TOTAL	82.000,00 €
HAZKUNDE- PREVENCIÓN.ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.	Servicio responsable prevención de drogodependencias y reducción de riesgos en el consumo de alcohol y otras drogas en el contexto del ocio en Andalucía y Baleares	35.000,00 €
	TOTAL	35.000,00 €
INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EN PREVENCIÓN	Familias en red y activas FERYA-etapa III	53.000,00 €
		53.000,00 €
INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE LAS ADICCIONES	Sensibilización de la población a través de las redes sociales, página web y aplicación móvil sobre los problemas derivados del consumo de drogas	32.000,00 €
	TOTAL	32.000,00 €
INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LAS ONG-ICONG	Mejora en la Gestión y transparencia en Entidades de la red de drogodependencias	20.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €
MEDICOS DEL MUNDO	Prevención del consumo de drogas y promoción de la salud en mujeres en riesgo de situación de exclusión social	20.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	Campaña publicitaria de prevención del tráfico y consumo de drogas en el extranjero	20.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €
OSASUN EKINTZA. EXPERTOS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD	Aprendizaje basado en proyectos: guía para la participación activa del alumno entre 14-17 años, en la elaboración de proyectos de prevención frente al consumo de alcohol y otras drogas, dirigida al profesorado de instituto, en formato web	25.000,00 €
	TOTAL	25.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
P.D.S. - PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - (P.D.S. - PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL)	Evaluación del programa PROTEGO de prevención familiar selectiva. Fase 3: Desarrollo de la intervención y recogida de datos de evaluación	13.000,00 €
	Drogas: tu punto de información. Programa universal de prevención del consumo de alcohol, cannabis y otras drogas, entre estudiantes universitarios	67.000,00 €
	TOTAL	80.000,00 €
RED IBEROAMERICANA DE ONGS QUE TRABAJAN EN DROGODEPENDENCIAS	XVII Seminario Iberoamericano sobre drogas y cooperación: la intervención en el ámbito iberoamericano	53.000,00 €
	Sensibilización y formación de los profesionales de las embajadas y consulados iberoamericanos en España en materia de drogas	10.000,00 €
	TOTAL	63.000,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS	15ª Escuela de otoño	18.000,00 €
	Guía clínica basada en la evidencia sobre consumo intensivo de alcohol	20.000,00 €
	Edición y difusión revista adicciones	24.000,00 €
	Seminario monográfico prejornadas de las XLII jornadas nacionales	20.000,00 €
	Medios de comunicación y adicciones. Guía para periodistas	20.000,00 €
	Plataforma de prevención basada en la evidencia	12.000,00 €
	TOTAL	114.000,00 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TOXICOMANÍAS	Atención primaria y cribado, intervención breve y derivación a tratamiento de mujeres consumidoras de sustancias de abuso: Programa SBIRT	8.000,00 €
	Jornada internacional SET: Las políticas sobre drogodependencias desde una perspectiva transnacional	12.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €
TRABAJANDO EN POSITIVO	Servicio de intermediación y prospección empresarial para la contratación de personas drogodependientes en proceso de inserción laboral	15.000,00 €
	Formación sobre el papel de las redes sociales como herramientas para la promoción de la inserción laboral de personas drogodependientes y/u ptros colectivos en situación de exclusión social con dificultades para el acceso al empleo	10.000,00 €
	TOTAL	25.000,00 €
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	Participación asociativa y gestión del conocimiento en la intervención en adicciones	25.000,00 €
	Estudio del perfil de las personas atendidas en la red de drogodependencias de UNAD y guía de recursos	60.000,00 €
	Abordaje de nuevas problemáticas de adicciones: contextos actuales	36.000,00 €
	TOTAL	121.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	Programa de sensibilización y prevención en materia de drogodependencias y adicciones en un ámbito multisectorial	50.000,00 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	Programa de sensibilización y prevención en materia de drogodependencias y adicciones en los jóvenes	40.000,00 €
	TOTAL	90.000,00 €
UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA (UNION SAFA)	Asesoría Jurídica y social	55.000,00 €
	TOTAL	55.000,00 €
	TOTAL	3.125.000.00

**ANEXO VII
ACUERDO DEL CONSEJO DE
MINISTROS POR EL QUE SE
APRUEBAN LOS CRITERIOS DE
DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO
2014**



MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PUBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

9

REF:

REF.C.M.:

03A9-20140801

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL AÑO 2014, DEL FONDO PROCEDENTE DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS.

El fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (en adelante el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, del producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión de Contrabando, modificada por la Ley Orgánica 6/2011, de 30 de junio (cuando, en este último caso, dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o de sustancias catalogadas como precursores), así como de los decomisados como consecuencia accesoria del delito tipificado en el artículo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y, además, del producto de las sanciones económicas y del comiso previsto en la Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentra la regulación normativa de los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), la de los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo (artículo 3) y la de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3 de los caudales líquidos del Fondo, se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de los Ministros del Interior, de Justicia y de Hacienda (actualmente, Hacienda y Administraciones Públicas). A éstos habría que añadir la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, puesto que, de acuerdo con el Real Decreto 200/2012, de 24 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, quedan adscritas al mismo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

En consecuencia, en su reunión de 22 de noviembre de 2013, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó proponer a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a los Ministros de Justicia, de Hacienda y Administraciones Públicas y del Interior, en su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2014.





En su virtud, a propuesta de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de los Ministros de Justicia, de Hacienda y Administraciones Públicas y del Interior, el Consejo de Ministros, en su reunión del día

ACUERDA

Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previsto en dicha ley, para el año 2014:

1. Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.

2. Deducidos los gastos contemplados en el apartado 1, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, se destinarán a:

2.1. Programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o cualquier otro beneficiario del Fondo, en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y dirigidas a captar y desarrollar información operativa y estratégica y a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas y su almacenamiento y destrucción, y promover la formación de recursos humanos.

2.2. Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:

a) Programas de sensibilización y prevención frente al consumo de drogas en el ámbito comunitario y, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.

b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo; drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias y poblaciones de alto riesgo.

c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.

d) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias.

e) Proyectos y programas sobre drogodependencias que incluyan la perspectiva de género.





2.3. Programas y actuaciones de cooperación internacional en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales; de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependiente e inserción social y laboral de los mismos y de formación y perfeccionamiento en materia de drogas.

3. Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores, que por su especial interés o interdisciplinariedad resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2014. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, y del Plan de Acción 2013-2016, puesto en marcha para impulsar el desarrollo de la misma, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS
Madrid,

LA MINISTRA DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD

EL MINISTRO DE JUSTICIA

EL CONSEJO DE MINISTROS
aprobó la presente
propuesta en su reunión
del día **21 FEB. 2014**
Ana Mato Adrover

Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez

LA MINISTRA SECRETARIA
EL MINISTRO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

EL MINISTRO DEL INTERIOR

COPIAS: Para hacer constar que el
documento que antecede, compuesto de
3 pag. es copia fiel del original que obra
en el Archivo del Secretariado del
Gobierno.

Madrid, 24 FEB 2014
LA DIRECTORA DE LA OFICINA



Cristóbal Montoro Romero

Jorge Fernández Díaz